Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, viernes 17 de abril de 1964 — Número 20.396

Secretaría de Comercio

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.441 — Bs. As., 8|4|64.

VISTO la necesidad de que funcionarios de la Secretaría de Comercio, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y de la Junta Nacional de Granos se trasladen a la República Oriental del Uruguay, y CONSIDERANDO: Que la circunstancia de iniciarse el día lunes 6 las reuniones de la Comisión de Transportes del ALALC hace propicia la realización de consultas por parte de los funcionarios de referencia, relacionadas con el Mercado Común Latinoamericano; Que, atento a lo expuesto, deben designarse funcionarios especializados de la Secretaría de Comercio, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y Junta Nacional de Granos, a fin de que concurran a la República Oriental del Uruguay para cumplir con la misión respectiva; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la concurrencia a la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), del señor Subsecretario de Comercio D. Enrique Cruzalegui, del señor Presidente de la Junta Nacional de Granos D. Jorge G. Duchini y del señor Secretario de Abastecimiento y Policía Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, doctor Horacio A. Hueyo.

Art. 2º — Asígnase a cada uno de los funcionarios designados la suma de pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses diarios en compensación por todo gasto, sin coeficiente.

Art. 3º — La misión encomendada por el presente decreto tendrá una duración aproximada de cinco (5) días.

Art. 4º — Las respectivas reparticiones procederán a hacer entrega a los funcionarios referidos de las respectivas órdenes de pasajes y de los viáticos establecidos en el artículo 2º, imputando los gastos correspondientes a las partidas de sus respectivos presupuestos.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se expedirán los correspondientes pasaportes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Estado de Economía, Relaciones Exteriores y Culto e Interior, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Agricultura y Ganadería.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan S. Palmero. — Alfredo Concepción. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS Y DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Encargados.

DECRETO Nº 2.562 — Bs. As., 9|4|64.

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de la Propiedad del Automotor de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), al señor escribano Julio Andrés Peralta (M. I. Nº 6.638.937, Cl. 1936), en reemplazo del señor Paulino Ponce de León, quien cesa en esas funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.563 — Bs. As., 9|4|64.

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de la Propiedad del Automotor de Monteros (Provincia de Tucumán), al señor Julio César Gil Mora (M. I. Nº 3.608.732, Clase 1913).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Licencia.

DECRETO Nº 2.561 — Bs. As., 9|4|64.

VISTO la Nota Nº 37, de 5 de febrero de 1964, (Expte. D. Gral. de Pers. número 777|Agreg. 2|64), por la que la Embajada de la República en Portugal solicita se autorice al funcionario de la categoría "G", Cónsul de segunda clase adscripto al Consulado General en Lisboa, D. Manuel González, a usar su licencia ordinaria anual de 1964, a continuación de la correspondiente a 1963, que finalizara el 5 de febrero último, CONSIDERANDO: Que las razones que avalan la citada solicitud tienen su origen en el estado de salud de la esposa del aludido funcionario, sometida recientemente a una grave intervención quirúrgica en París; Que, en consecuencia, se estiman por demás atendibles los motivos invocados para acceder, como caso de excepción a la solicitud formulada, dado que el artículo 133 del Decreto Nº 5.182|48, Reglamentario de la Ley Nº 12.951, establece que entre cada licencia ordinaria anual debe mediar, como mínimo, un lapso de tres (3) meses; y Atento a las conclusiones a que arriba la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en su dictamen número 47, producido con fecha 12 febrero de 1964,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, como caso de excepción, al funcionario de la categoría "G", Cónsul de segunda clase, adjunto al Consulado General de la República en Lisboa D. Manuel González, a usar con efectividad al 6 de febrero de 1964, su licencia ordinaria anual correspondiente al año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES. — **Nuevas escalas de sueldos y bonificaciones por antigüedad y salario familiar para el personal escalafonado.**

DECRETO Nº 2.436. — Bs. As., 8|4|64.

VISTO el Expediente Nº 1.620|64 del Registro de la Secretaría de Estado de Transporte, relacionado con el pedido de fijación de nuevas escalas de sueldos y bonificaciones por Antigüedad y Salario Familiar para el personal escalafonado de la Empresa de Estado Subterráneos de Buenos Aires presentado por la Unión Tranviarios Automotores; y CONSIDERANDO: Que las nuevas escalas de sueldos y bonificaciones por Antigüedad y Salario Familiar encuadran en la política salarial que encara el Poder Ejecutivo para los servidores del Estado sobre la base de retribuciones acordes con las características y funciones que deben cumplir dichos agentes, dentro de las limitaciones derivadas de la actual situación económico- financiera porque atraviesa el país; Que las nuevas remuneraciones posibilitarán la culminación de las tratativas de un nuevo convenio de trabajo entre la Empresa de Estado Subterráneos de Buenos Aires y su personal representado por la Unión Tranviarios Automotor, que permitirá el mejor desenvolvimiento de la función operativa de esa Empresa con beneficio directo del importante servicio público bajo su gestión; Por ello, atento lo solicitado

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acta suscrita con fecha 13 de marzo de 1964 entre la Empresa de Estado Subterráneos de Buenos Aires y la Unión Tranviarios Automotor, por el que se establecen para el personal de esa Empresa incluído en la convención laboral vigente las remuneraciones básicas y bonificaciones por Antigüedad y Salario Familiar detalladas en la planilla anexa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, Trabajo y Seguridad Social y Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Fernando Solá. — Pedro G. Fleitas. — Carlos A. García Tudero

---

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y Pensiones.

DECRETO Nº 2.144. - Bs. As., 25|3|64.

VISTO el Expediente número 20.666|P|1961, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, solicita se deje sin efecto el pase a situación de retiro obligatorio del Oficial Subinspector de la Policía Federal, Gerardo Martínez, y CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 7.600 del 31 de agosto de 1961 dispuso su baja a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera para juzgar su conducta; Que con fecha 28 de setiembre de 1961, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, desconociendo estas actuaciones solicitó la aprobación de la resolución por la que se le concedió el retiro obligatorio, en virtud de haber sido calificado "Inepto para el servicio efectivo" por la Junta de Calificaciones para el Personal Superior del año 1960, la que fue ratificada por Decreto número 11.418 del 30 de noviembre de 1961; Que al 11 de abril de 1961, fecha en que se dispuso iniciar el trámite de retiro, el recurrente contaba con una antigüedad mínima de 10 años, 16 días; Que teniendo en cuenta que el presente asunto es similar al resuelto por Decreto número 1.203|64 (caso Espósito) y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el retiro obligatorio del Oficial Subinspector de la Policía Federal, Gerardo Martínez, dispuesto por decreto número 11.418 del 30 de noviembre de 1961, debe ser considerado como derecho a sueldo de retiro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. **88-4328**) — Informes y Biblioteca (T. E. **87-4323**) — Reclamos por Publicaciones (T. E. **87-4896**) Mesa de Entradas (T. E. **88-4437**) — Expedición (**T. E. 87-2830**). Se atiende en: **CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.**

SUMARIO

EDICION DEL DIA 17|4|64 (68 Páginas)

IMPORTACION

Ministerio de Economía

REGIMEN CAMBIARIO. — **No pagará recargos la importación de maquinarias que integran una planta de pasteurización y embotellado de leche y fabricación de manteca.**

DECRETO Nº 2.542 Buenos Aires, 8 de abril de 1964.

VISTO el Expediente ME Nº 771/62 (SIM. 202.596/62) en el cual la firma Cooperativa de Tamberos Ltda. gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de pasteurización y embotellado de leche y fabricación de manteca, y CONSIDERANDO: Que interesa al país que el abastecimiento de productos lácteos a la población se realice en las mejores condiciones higiénicas y nutritivas; Que las máquinas que componen la planta integran una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277/59; Que la presente línea de producción no está afectada por las disposiciones del Art. 1º del Decreto 778/62, en razón de la fecha en que se inició su gestión; Que la gravitación económica de esta industria justifica acordarle facilidades para su reequipamiento; Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277/59, la importación libre del pago de recargos de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consignan en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto y que ascienden a un valor de ciento cuarenta y seis mil veinte dólares estadounidenses (u$s. 146.020.—) C. y F., los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma Cooperativa de Tamberos Ltda., ubicada en la calle 25 de Mayo Nº 1250 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa. La firma beneficiaria deberá iniciar el despacho a plaza de la totalidad de los elementos integrantes de la línea dentro del término de nueve (9) meses a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado, a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto 13.277/59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería, queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar el cambio de ubicación de la línea, las sustituciones de bienes y las modificaciones de valores que, por motivos fundados, solicite la beneficiaria siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La firma Cooperativa de Tamberos Ltda. deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — La beneficiaria deberá comunicar trimestralmente al Ministerio de Economía el valor del material despachado a plaza con cargo al presente decreto.

Art. 7º — Cuando se comprobare la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto, a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o a los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

Nómina de las máquinas y equipos integrantes de la planta de pasteurización y embotellado de leche y fabricación de manteca a importar por la firma Cooperativa de Tamberos Ltda., para ser instalados en su establecimiento ubicado en la calle 25 de Mayo 1250, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Cantidad	DESCRIPCION	Valor C. y F. en u$s.
1 (una)	Transportadora mecánica para recibo de tarros, compuesta de: 2 estaciones de tracción con motor eléctrico de 2 HP., rueda para la cadena, tensor, interruptor automático y cadena; 15 metros de cinta derecha; 2 secciones finales derechas y 1 riel volcador	3.497.—
1 (una)	Balanza Paasch, tipo A.16, capacidad 500 kg., graduación 0,5 kg., de cabezal registrador giratorio con alumbrado, tipo proyección a pantalla, con: puente a prueba de polvo y humedad; soportes fuertes con patas ajustables de acero inoxidable; barrote de apoyo cubierto de goma; recipiente de acero inoxidable de dos secciones, sopapa, rompeola y colador de acero inoxidable. Pupitre del mismo material ..	2.227.—
1 (uno)	Tanque de recibo doble Paasch, tipo E.21, capacidad 2x1.000 lts., rectangular, tipo pileta con curvas grandes de acero inoxidable, incluido válvula de salida de 50,4 mm. y filtro de arena	1.363.—
1 (una)	Transportadora-goteadora Paasch, tipo K.14, de 4 mts. de largo, compuesta de un cuerpo de hierro galvanizado, con motor de 0,5 HP., con interruptor automático y una bandeja goteadora de acero inoxidable	1.183.—
1 (una)	Lavadora de tarros rotativa de 6 compartimentos "J. & A." para 200 tarros hora, de ejecución galvanizada, con motor de 4 HP., bomba, calentador, ventilador y conexiones para agua y vapor	5.177.—
3 (tres)	Bombas centrífugas Paasch, tipo B52R16, de diseño standard, con todas las partes en contacto con el producto, la bomba y el eje del motor, de acero inoxidable; sello de eje del tipo de placas de carbón giratorias de auto ajuste	931.—
1 (uno)	Filtro de leche Paasch, de 50,8 mm., de acero inoxidable	162.—
1 (una)	Enfriadora a placa Paasch, tipo K., capacidad 5.000 lts., con estante revestido de chapa de acero inoxidable y placas prensadas del mismo material	2.060.—
4 (cuatro)	Tanques termos verticales, Paasch, tipo E.61, capacidad: 5.000 lts. c/u. Todas las partes en contacto con el producto en acero inoxidable; con: orificio de acceso, con tapa, anillo goteador, termómetro, vidrio de inspección, artefacto de alumbrado, válvula de control, dispersador, entrada anti-espuma, agitador tipo E.04 con motor eléctrico de 1 HP., con hélice de acero inoxidable y patas regulables	16.169.—
1 (una)	Pasteurizadora a placa Paasch, tipo C.561, capacidad 5.000 lts./h., con todas las superficies en contacto con la leche, los revestimientos y soportes, construidos en acero inoxidable; provista de: calentador de agua Paasch; 2 bombas centrífugas Paasch, B52R16, completas, con sus motores; juego de cañería de acero inoxidable, con embudos, válvula y uniones; tablero de control con termógrafo, termorregulador y válvula de desvío automático (flow-diversion); tanque de compensación de acero inoxidable con tapa y flotador de 100 lts. de capacidad	9.194.—
1 (una)	Desnatadora - higienizadora - estandarizadora Titán CMD 595, de 5.000 lts./h.; provista de bola y platos de acero inoxidable, dispositivo de estandarización, medidor de velocidad y motor eléctrico de 6 HP., incorporado	3.999.—
1 (una)	Homogeneizadora Rannie, modelo Homomic, tipo 50.80, capacidad 5.000 lts./h., con todas las partes en contacto con el producto ejecutadas en acero inoxidable. Provista de dispositivo de desvío compuesto de: embudo, canilla giratoria y válvula de 3 vías; manómetro de compensación con válvula de enjuague; cabezal homogeneizador autoesmerilador (tipo LW) con rotor eléctrico, llave botonera y caja de fusibles; extracabezal de homogeneización; y caja de herramientas especiales; transmisión completa mediante poleas y correas en V.; patas ajustables de acero inoxidable, botonera interruptora del motor con lámpara de señal y motor de 40 HP. Completa para su normal funcionamiento	8.722.—
1 (uno)	Tanque Paasch, tipo E.65, de 250 lts., ejecutado en acero inoxidable y montado sobre patas del mismo material, incluido tubo de salida y tapa suelta	303.—
1 (una)	Pasteurizadora a placa Paasch, C.561, para crema, de 750 lts./h., compuesta de estante con soporte, revestimiento y placas prensadas de acero inoxidable, provista de 2 termómetros a dial	3.298.—
1 (una)	Planta lavadora - llenadora - tapadora Rannie, compuesta de: 1 lavadora Primo II: 2.400/3.400 botellas/h. con motor eléctrico de 1 HP. y 1 llenadora Pioner 12/4 con tapadora-corta disco automática Fords Mark 4 B - FD: 1.800/3.400 botellas hora, con motores incluidos	22.255.—
1 (uno)	Medidor de leche suelta, flujo máximo 330 lts./min., con dial de 203 mm. de diámetro y provisto de contador doble ajustable y con dispositivo de sumar ...	1.286.—
1 (una)	Transportadora de canastas, con cadenas especiales accionada con motor eléctrico de 2 HP.	2.650.—
1 (uno)	Tanque para crema Paasch, tipo E.51, capacidad 1.000 lts. Todas las partes en contacto con el producto en acero inoxidable; con orificio de acceso con tapa, termómetro, vidrio de inspección, válvula de control, dispersador, entrada anti-espuma, agitador con motor eléctrico del 1 HP. con hélice de acero inoxidable y patas regulables	1.368.—
1 (una)	Maduradora de crema Kubus, tipo E.93 b, capacidad 1.000 lts., recipiente interior de acero inoxidable, agitador con motor de 0,75 HP., reductor de velocidad y eje y hélice de acero inoxidable. Dispositivo con contrapeso en la tapa de acero inoxidable	2.397.—
1 (una)	Batidora Kubus, tipo F.31 Nº 16, capacidad 800 lts., volúmen total 1.600 lts.; caja de acero inoxidable montada en las esquinas opuestas, con puerta pentagonal, válvula para entrada de crema y para salida de suero y ventana de inspección; caja de velocidad, cabeza de maniobra y motor eléctrico de 5 HP.; freno de mano; barra protectora con resortes; calentador de agua con termómetro y cañería dispersadora para regular la temperatura durante la elaboración; equipo de succión formado por: cañería con medidor de vacío, válvula de seguridad y bomba de vacío con motor de 1,3 HP.	5.622.—
1 (una)	Moldeadora-empaquetadora de manteca Behill, tipo Junior 22, para varios tamaños de panes, capacidad 25 panes minuto. Completa con motor de 3 HP.	8.320.—
1 (uno)	Generador de vapor marca Vapor, tipo 100, capacidad normal: 1.300 kg. de vapor hora, capacidad mínima: 1.565, completamente automático	8.003.—
1 (una)	Planta acumuladora de frío por agua-nieve, compuesta de: compresor de amoníaco tipo SMC 4-100, completo con base para fundación, separador de aceite; motor eléctrico de 40 HP. con rotor tipo jaula; interruptor Estrella-triángulo normal; protector trifásico; condesador NCST-0620, tipo casco y tubos, de 20,5 m2. de superficie; depósito para amoníaco líquido, tipo NR7, capacidad 175 lts.; 2 válvulas de paso para amoníaco; máquina para agua-nieve tipo SLIM 500, capacidad 500 kg./h., motor de 5 HP., con pulverizador y cono distribuidor y material aislante; bomba con motor de 1 HP.; 2 interruptores eléctricos, 15 amp. para accionar los motores	12.059.—
1 (uno)	Equipo para refrigeración de cámaras, compuesto de: compresor de amoníaco Sabroe tipo FWA, 40-7, completo con condensador y polea para motor; motor eléctrico del tipo rotor jaula de 25 HP., tipo ventilado; arrancador a rotor automático; válvula automática de agua con interruptor de seguridad; depósito para líquido de 200 lts. completo, con accesorios; 2 válvulas de cierre para amoníaco de 19 mm., 4 serpentinas de enfriamiento galvanizadas de 50 m2., completas, con separadores, dispositivo flotador con válvulas, ventiladores; serpentín evaporador galvanizado, 60 m2. de superficie de enfriamiento, completo, con separador de líquido, válvula flotante, caja galvanizada con canaleta goteadora, 2 ventiladores con sus respectivos motores; 2 termostatos	8.647.—
1 (uno)	Equipo para laboratorio, compuesto de: 1 equipo Gerber con 200 butirómetros; 1 equipo con 200 tubos de ensayo; pipetas; vasos de medida, probadores para sedimentación; termómetros y 200 frascos para muestras con tapas	1.587.—
1 (uno)	Juego de cañería de acero inoxidable, con sus desvíos y soportes de caños necesarios para la conexión de las maquinarias	6.320.—
1 (uno)	Juego de cañería hierro y acero para frío y vapor para conectar los distintos elementos de la planta	5.666.—
	VALOR TOTAL C. y F. .... u$s.	146.020.—

Ministerio de Educación y Justicia

BIENES DEL ESTADO

Transferencia.

DECRETO Nº 2.075. — Bs. As., 23|3|64.

VISTO el Expediente Nº 27.211 - letra U - año 1963, del Registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el cual la Universidad Tecnológica Nacional gestiona la transferencia del inmueble sito en la Avenida Sáenz número 631 de la Capital Federal; y CONSIDERANDO: Que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, bajo cuya jurisdicción se encuentra el referido inmueble, no tiene inconveniente alguno en ceder el uso del bien, por cuanto el pozo de bombeo de líquido cloacal que en el mismo funcionaba quedó fuera de servicio en el año 1944, no prestando en la actualidad utilidad alguna; Que para la Universidad Tecnológica Nacional sería de suma importancia poder contar con el referido predio, pues desarrollaría con mayor eficacia a través de una de sus Facultades, en este caso la de Buenos Aires, la misión que le fija la Ley Nº 14.855; Que de tal forma quedaría solucionado uno de los principales problemas que afligen a esa alta casa de estudios, o sea la insuficiencia de locales donde actualmente dictan sus cursos, por el elevado número de alumnos inscriptos en la mencionada Facultad Regional; Que conforme a lo establecido en el artículo 51º de la Ley de Contabilidad aprobada por el Decreto-Ley Nº 23.354|56, corresponde la cesión en uso y a título gratuito de la mencionada fracción de terreno a la Universidad Tecnológica Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese en uso y a título gratuito a favor del Ministerio de Educación y Justicia —Universidad Tecnológica Nacional— el inmueble ubicado en la Avenida Sáenz Nº 631 de la Capital Federal.

Art. 2º — La Administración General de Obras Sanitarias de la Nación procederá a entregar al Ministerio de Educación y Justicia, con destino a la Universidad Tecnológica Nacional, el inmueble cuya transferencia se aprueba por el artículo 1º del presente decreto, designándose al efecto a los funcionarios que, en representación de las partes, deberán labrar las actas correspondientes a la toma de posesión, cuyas constancias serán oportunamente remitidas a la Contaduría General de la Nación juntamente con las comunicaciones respectivas por el movimiento patrimonial operado, a fin de que sean practicadas las anotaciones del caso en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Miguel A. Ferrando. — Fernando Solá. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero

---

DECRETO Nº 2.073. — Bs. As., 23|3|64.

VISTO el contrato celebrado entre el Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos R. S. Alconada Aramburú, en representación del Ministerio de Educación y Justicia y la Srta. Dolores Esther Díaz, a fin de realizar tareas que le encomiende el titular del mismo, y CONSIDERANDO: Que la contratación de referencia se efectúa atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio; Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado por el Sr. Ministro de Educación y Justicia con la señorita Dolores Esther Díaz (L. C. Nº 3.038.006) desde la fecha indicada en el contrato y por el tiempo estipulado en el mismo.

Art. 2º — Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 9 — 706 — 35 — 54 — 276 — Ejercicio financiero 1963|64.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Entre el señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos R. Alconada Aramburú, en representación del Ministerio de Educación y Justicia, quien constituye domicilio legal en la calle Córdoba 831, 2º piso, de la Capital Federal y la señorita Dolores Esther Díaz (L. C. Nº 3.038.006) con domicilio legal en la calle Perú 885, 9º piso, dto. 19 de la Capital Federal, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: La señorita D. E. Díaz se compromete a desempeñar en el Ministerio de Educación y Justicia, las tareas de índole especializada que le encomiende el titular del mismo, que en ningún caso habrán de tener carácter de comunes ni permanentes y que, por la composición orgánica del citado Departamento de Estado, no pueden ser llevadas a cabo por el plantel permanente de Presupuesto.

Segunda: La realización de las tareas a que se refiere la cláusula primera deberá efectuarse entre el 1º de marzo y el 31 de octubre de 1964 con horario administrativo de lunes a viernes.

Tercera: Como única retribución por la tarea que realizará conforme al presente contrato, la señorita Díaz recibirá la suma total de cincuenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 56.000.-), que le será abonada en cuotas mensuales de siete mil pesos moneda nacional (m$n. 7.000.-) cada una, previo informe del Secretario General del Ministerio sobre el cumplimiento de la labor encomendada.

Cuarta: El presente contrato no acuerda a la señorita Díaz derechos para el futuro y queda convenido que la misma actuará sin relación de dependencia con el Estado, salvo la de carácter contractual derivada de las cláusulas del presente.

Quinta: La señorita Díaz acuerda someterse a las disposiciones, órdenes y métodos que disponga el señor Ministro de Educación y Justicia para el mejor cumplimiento de la tarea que se le encomienda.

Sexta: El Ministerio de Educación y Justicia podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de intervención judicial el presente contrato, si los servicios de la señorita Dolores Esther Díaz no fueran considerados satisfactorios. Por su parte, la señorita Díaz podrá rescindir el presente compromiso en el momento que crea oportuno, siempre que medie un aviso de por lo menos cinco días de anticipación.

Séptima: Se deja expresa constancia que el señor Ministro de Educación y Justicia suscribe el presente contrato "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional.

En las condiciones determinadas en las siete cláusulas del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a los días del mes de de mil novecientos sesenta y cuatro.

Ministerio del Interior

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

Presupuesto.

DECRETO Nº 2.358 - Bs. As., 6|4|64

CONSIDERANDO: Que el Decreto Ley Nº 8.871|63 mantiene en vigencia para el ejercicio 1964, las disposiciones del Decreto Ley Nº 10.582|62 y su complementario Nº 10.583|62 con sus concordantes y modificaciones; Que es necesario introducir modificaciones en el presupuesto de gastos y de inversiones patrimoniales de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, a fin de asegurar en el ejercicio 1964 la continuidad de las autorizaciones dispuestas en el ejercicio anterior, como asimismo acordar las mejoras escalafonarias que determina el Decreto Ley Nº 9.027|63 para el personal de Organismos de Previsión Social; Que igualmente corresponde arbitrar los créditos indispensables para atender el pago por servicios extraordinarios prestados por el personal, a efectos de dar cumplimiento al Decreto Ley Nº 8.334|63; Que el artículo 19 del Decreto Ley Nº 16.990|57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria permanente de presupuesto), a mérito de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Nº 15.021, establece las normas de procedimiento para la cancelación de los gastos de ejercicio vencido y faculta al Poder Ejecutivo para que, con cargo a los respectivos recursos, incorpore al presupuesto los créditos necesarios; Que el artículo 18 del Decreto Ley 10.582|62, prorrogado para el ejercicio 1964 por el Decreto Ley Nº 8.871|63, faculta al Poder Ejecutivo para introducir en los presupuestos de las cuentas especiales y de los organismos descentralizados, por vía de ajuste o reestructuración de créditos, las modificaciones, ampliaciones y reducciones que, de acuerdo con las necesidades de los servicios y dentro de las posibilidades financieras de los mismos, sean indispensables para su normal desenvolvimiento; Por ello y atento lo solicitado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal en el expediente número 24.638 del año 1963,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúranse los presupuestos de la Sección 1ra., presupuesto de gastos, Título I, Servicios (Sector 2), C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 y de la Sección 2da., presupuesto de inversiones patrimoniales, C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, Título I, Inversiones (Sector 4), correspondiente a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, Anexo: Organismos Descentralizados Nº 200, Jurisdicción: Ministerio del Interior Nº 25, del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1964, los que quedan fijados en las sumas que se indican a continuación y de acuerdo a resúmenes que se consignan en planillas anexas:

Sección 1ra., presupuesto de gastos, Título 1, Servicios (Sector 2):

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	47.871.400
Inciso 9 - Otros Gastos ..	5.100.000
Total......	52.971.400

Sección 2da., Presupuesto de inversiones patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4):

	m$n.
Inciso 9 - Otros Gastos ..	770.000
Total......	770.000

Artículo 2º — Estímanse los recursos de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, para el ejercicio 1964, en la suma de un mil cuarenta millones de pesos moneda nacional ($ 1.040.000.000 m|n.), conforme al detalle que se consigna en planilla anexa.

Art. 3º — El crédito incluido en las partidas de "gastos caídos en ejercicio vencido no incluidos en residuos pasivos", que se prevé en este decreto, podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes detallados en planilla anexa, previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación de esas partidas, el Tribunal de Cuentas de la Nación, procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidades y a aplicar las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

SINDICATO REGIONAL DE OBREROS MOSAISTAS Y ANEXOS, FILIAL LA PLATA. — **Otórgase personería gremial.**

RESOL. M. Nº 233. — Bs. As, 31|3|64.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato Regional de Obreros Mosaístas y Anexos, Filial La Plata", en el Expediente Nº 51..95|48; y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los obreros que se desempeñan en las tareas de elaboración de mosaicos, mármol, mármol reconstituído, revestimientos, azulejos, escalones, monolíticos, premoldeados, colocadores de mosaicos, lustradores y pulidores en obra y graniteros; aunque se desempeñen en distintas empresas o explotaciones a actividades distintas, etcétera; con zona de actuación en los Partidos de: La Plata, Ensenada, Berisso, Magdalena, Chascomús, General Paz, Coronel Brandsen, General Belgrano, Castelli, Pila, Rauch, Dolores, Tordillo, Montes y General Guido; Que desde el año 1901, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 14.455; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Que a fs. 111 corre agregado el aval formulado por la "Federación Obreros Mosaístas y Afines de la República Argentina" formulado en ese sentido; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al "Sindicato Regional de Obreros Mosaístas y Anexos, Filial La Plata", con domicilio en la calle 57 Nº 772 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los obreros que se desempeñan en las tareas de elaboración de mosaicos, mármol, mármol reconstituído, revestimientos, azulejos, escalones, monolíticos, premoldeados, colocadores de mosaicos, lustradores y pulidores en obra y graniteros; aunque se desempeñen en distintas empresas o explotaciones a actividades distintas, etc.; con zona de actuación en los Partidos de: La Plata, Ensenada, Berisso, Magdalena, Chascomús, General Paz, Coronel Brandsen, General Belgrano, Castelli, Pila, Rauch, Dolores, Tordillo, Montes y General Guido.

2º — comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Sindicato Regional de Obreros Mosaístas y Anexos, Filial La Plata" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a la "Federación Obreros Mosaístas y Afines de la República Argentina", fecho, archívese.

Solá.

ESTATUTOS

DECLARACION DE PRINCIPIOS

Visto: la necesidad de dejar establecido en su Carta Orgánica una declaración de principios que señale el camino de los fines que persigue el Sindicato Regional de Obreros Mosaístas y Anexos, Filial La Plata y considerando: que es un deber irrenunciable de los trabajadores adoptar para sí el Decálogo de los Derechos del Trabajador, proclamados al mundo el veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, los cuales se ve claramente el sentir patriótico de los propósitos que lo animaron para adoptar al trabajador de los derechos que le corresponde como hombre de paz y de trabajo. Por ello, la Asamblea General Extraordinaria del día 4 de noviembre de 1960, Resuelve: Aprobar y adoptar como declaración de principios; la "Declaración de los Derechos del Trabajador".

1º — Derecho de Trabajar: El trabajo es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales del individuo y de la comunidad, la causa de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de la prosperidad general; de ahí que, el derecho de trabajar, debe ser protegido por la sociedad considerándolo con la dignidad que merece y proveyendo ocupación a quien la necesite.

2º — Derecho a una retribución justa: Siendo la riqueza, la renta y el interés del capital fruto exclusivo del trabajo humano, la comunidad debe organizar y reactivar las fuentes de producción en forma de posibilitar y garantizar al trabajador una retribución moral y material que satisfaga sus necesidades vitales y sea compensatorio del rendimiento obtenido y del esfuerzo realizado.

3º — Derecho a la capacitación: El mejoramiento de la condición humana y la preeminencia de los valores del espíritu imponen la necesidad de propiciar la elevación de la cultura y de la aptitud profesional, procurando que todas las inteligencias puedan orientarse hacia todas las direcciones del conocimiento, e incumbe a la sociedad estimular el esfuerzo individual proporcionando los medios para que en igualdad de oportunidades, todo individuo pueda ejercitar el derecho de aprender y perfeccionarse.

4º — Derecho a condiciones dignas de trabajo: La consideración debida al ser humano, la importancia que el trabajo reviste como función social y respeto recíproco entre los factores concurrentes de la producción, consagran el derecho de los individuos a exigir condiciones dignas y justas para el desarrollo de su

actividad y la obligación de la sociedad de velar por la estricta observancia de los preceptos que la instituyen y reglamentan.

5º — Derecho a la preservación de la salud: El cuidado de la salud física y moral de los individuos debe ser una preocupación primordial y constante de la sociedad, a la que corresponde velar para que el régimen de trabajo reúna los requisitos adecuados de higiene y seguridad, no exceda las posibilidades normales del esfuerzo y posibilite la debida oportunidad de recuperación por el reposo.

6º — Derecho al bienestar: El derecho de los trabajadores al bienestar, cuya expresión mínima se concreta en la posibilidad de disponer la vivienda, indumentaria y alimentación adecuada y de satisfacer sin angustias sus necesidades y las de su familia en forma que le permita trabajar son satisfacción, descansar libre de preocupaciones y gozar mesuradamente de expansiones espirituales y materiales imponen la necesidad social de elevar el nivel de vida y de trabajo con los recursos directos e indirectos que permitan el desenvolvimiento económico.

7º — Derecho a la seguridad social: El derecho de los individuos de ser amparados, en los casos de disminución, suspensión o pérdida de su capacidad para el trabajo, promueve la obligación de la sociedad de tomar unilateralmente a su cargo las prestaciones correspondientes o de promover regímenes de ayuda mutua obligatoria destinados, uno y otros, a cubrir o complementar las insuficiencias o inaptitudes propias de ciertos períodos de la vida o las que resulten de infortunios provenientes de riesgos eventuales.

8º — Derecho a la protección de su familia: La protección de la familia responde a un natural designio del individuo desde que en ella generan sus más elevados sentimientos afectivos y todo empeño tendiente a su bienestar debe ser estimulado y favorecido por la comunidad como el medio más indicado de propender al mejoramiento del género humano y a la consolidación de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social.

9º — Derecho al mejoramiento económico: La capacidad productora y el empeño de superación hallan un natural incentivo en las posibilidades de mejoramiento económico, por lo que la sociedad debe apoyar y favorecer las iniciativas de los individuos tendientes a ese fin y estimular la formación y utilización de capitales en cuanto contribuyan a la prosperidad general.

10. — Derecho a la defensa de los intereses profesionales: El derecho de agremiarse libremente y de participar en otras actividades lícitas tendientes a la defensa de los intereses profesionales, constituyen atribuciones esenciales de los trabajadores que la sociedad debe respetar y proteger, asegurando su libre ejercicio y reprimiendo todo acto que pueda dificultarlo o impedirlo.

ESTATUTOS

Denominación

Artículo 1º — Denomínase Sindicato Regional de Obreros Mosaistas y Anexos, Filial La Plata, que agrupa a los obreros que se desempeñan en las tareas de elaboración de mosaicos, mármol, mármol reconstituido, revestimientos, azulejos, escalones, monolíticos, premoldeados, colocadores de mosaicos, lustradores y pulidores en obra y graniteros; aunque se desempeñen en distintas empresas o explotaciones a actividades distintas, etc.; a la entidad fundada en mil novecientos uno. Para los efectos legales se considera a ésta, domiciliada en la calle 67 Nº 772 de la Ciudad de La Plata, teniendo como zona de actuación, a los Partidos de La Plata, Ensenada, Berisso, Magdalena, Chascomús, General Paz, Coronel Brandsen, General Belgrano, Castelli, Pila, Rauch, Dolores, Tordillo, Montes y General Guido.

Objetos y Fines

Art. 2º — El Sindicato Regional de obreros Mosaistas y Anexos, Filial La Plata está constituido con el propósito de reunir a todos los obreros enumerados en el artículo 1º, sin distinción de nacionalidad e ideología y para establecer vínculos de solidaridad entre sí y fomentar el progreso material y moral y procurar el mejoramiento de las condiciones de trabajo.

Art. 3º — Este sindicato realiza su objetivo por los siguientes medios:

a) Por la unión y solidaridad de los asociados.
b) Por el mejoramiento de las condiciones de trabajo, salubridad e higiene en las fábricas.
c) Para efectuar convenios colectivos de trabajo.
d) Por los medios que las circunstancias indiquen, determinados por asambleas generales del gremio.
e) Por la solidaridad obrera con todos los gremios, quedando reservada a la Comisión Directiva su consideración.
f) Por la difusión de las leyes y respeto de la legislación del trabajo
g) Fomentar la actividad gremial, creando seccionales cuando el número de afiliados en parte alguna de la zona de actuación así lo aconsejen.
h) Organizar y promover la formación de cooperativas, mutualidades, proveedurías y consultorios médicos.
i) Propender a la creación de colonias de vacaciones.
j) Organizar la práctica del deporte y todas las actividades que tiendan a fomentar la cordialidad entre el gremio.
k) Realizar en beneficio del gremio cualquier gestión que tienda a elevar su cultura, preservar su salud y mejorar su nivel moral y material en su zona de influencia.
l) Crear una biblioteca como así, un periódico de la entidad.

Art. 4º — Esta entidad está adherida y funciona como Filial de la Federación de Obreros Mosaistas y Afines de la República Argentina, aceptando el preámbulo, la declaración de principios y los estatutos de la misma.

De los Socios

Art. 5º — Tienen derecho a integrar la entidad todas las personas comprendidas en la definición del artículo 1º y que manifiesten conformidad con la declaración de principios y los presentes estatutos.

Art. 6º — El asociado a esta Organización abonará una cuota mensual cuyo monto lo determinará la asamblea, pudiendo aumentarse o disminuirse, siempre que así lo resuelva la misma por la mayoría de los socios asistentes:

a) Para tratarse la misma, deberá estar incluída en el orden del día de la asamblea citada.

Art. 7º — Todo socio que se halle enfermo o sin trabajo deberá comunicarlo por sí o por su delegado, a los efectos de ser tenido en cuenta, por la Comisión Directiva.

Art. 8º — Todo socio está obligado a guardar debida compostura dentro del local social, evitando ofender con palabras o modales a los demás socios:

a) Todo socio tiene derecho a solicitar los libros de Secretaría de este sindicato para revisarlos, como así requerir cualquier informe que crea conveniente para la organización, siempre dentro del local social; no le será permitido sacar los libros del local como tampoco ninguna copia de los mismos.

Art. 9º — Todo socio que por su conducta dentro o fuera del trabajo afecte o perjudique el buen nombre del sindicato, como el de la Comisión Directiva será amonestado y si reincide, será separado por el tiempo que determine la Comisión "ad referendum" de la próxima asamblea.

Art. 10. — Todo socio comprendido en el artículo 9º de este estatuto, sólo recuperará sus derechos siempre que rectifique su conducta y así lo determina la Comisión Directiva "ad referendum" de la próxima asamblea.

Art. 11. — Todo socio que hubiere defraudado los intereses del sindicato será expulsado por una asamblea.

Art. 12. — A los socios que procedentes de otras organizaciones filiales lleguen con el pase de la entidad, se les reconocerá como agremiados, siempre que lo acrediten fehacientemente.

Art. 13. — El socio que quiera renunciar a su carácter de tal, deberá hacerlo por escrito a la Comisión Directiva y estar al corriente con Tesorería. Sin estos requisitos la Comisión Directiva no podrá aceptar su renuncia.

Art. 14. — Los socios que sin causa justificada dejen de abonar tres meses, se considerarán morosos y perderán todos los derechos como asociados y para reintegrarse tendrán que abonar las deudas atrasadas.

Del Patrimonio Social

Art. 15. — Constituyen el capital social de la entidad:

a) Las cuotas de los socios.
b) Las entradas extraordinarias que podrá fijar la Comisión Directiva cuando las circunstancias así lo exijan.
c) El producto de fiestas, donaciones, contribuciones y legados o cualquier otro ingreso lícito.
d) Con la utilidad o renta que produzca la inversión de fondos y los intereses del capital depositado en las Instituciones Bancarias.
e) Con los importes que se convenga destinar al sindicato en convenios de trabajo que rigen aumentos de remuneraciones y otros conceptos.

Art. 16. — El sindicato podrá adquirir, enajenar, ceder, permutar o hipotecar bienes inmuebles "ad referendum" de una Asamblea General Extraordinaria.

Autoridades

Art. 17. — El sindicato está representado por una Comisión Directiva compuesta por diez (10) miembros titulares a saber: un Secretario General; un Secretario Adjunto; un Secretario de Actas; un Secretario de Organización; un Tesorero; un Protesorero y cuatro Vocales:

a) La Comisión Directiva durará en sus funciones dos años, renovándose por mitades cada año, pudiendo sus miembros ser reelectos.

Art. 18. — Podrán ser miembros de la Comisión Directiva, los socios que tengan como mínimo dos años de antigüedad continuada. Para ser miembro de la Comisión Directiva, se requiere ser persona mayor de edad y haber desempeñado la profesión de obrero en las ramas especificadas en el artículo 1º, durante un término no menor de dos años y no tener tachas que afecten su moral y conducta. El sesenta (60 %) por ciento de los cargos de la Comisión Directiva por lo menos, serán desempeñados por argentinos. Los extranjeros no naturalizados requerirán para desempeñar los expresados cargos una residencia en el país no menor de diez (10) años.

Art. 19. — La Comisión Directiva se reunirá en sesiones ordinarias quincenalmente y en sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue necesario el Secretario General o lo soliciten dos tercios de sus miembros.

Art. 20. — La Comisión Directiva delibera con la mitad más uno de sus miembros por lo menos, siendo válidas sus resoluciones adoptadas por mayoría de los presentes en la reunión.

Art. 21. — Para rever una resolución de la Comisión Directiva, se requerirá que asista a la reunión un número de miembros igual o mayor que el que concurrió a la reunión en que dicha resolución fue tomada y que aprueben la revisión, dos tercios de ellos:

a) Para ser discutida una moción de revisión se requiere el apoyo de un tercio de los miembros presentes.

Art. 22. — Cuando un miembro de Comisión Directiva faltare a tres reuniones consecutivas o cuatro alternadas sin causas justificadas, será separado del seno de la misma y quedará imposibilitado para ocupar cargo alguno durante dos años a contar de la fecha en que terminará su mandato.

Art. 23. — Cuando algún miembro de la Comisión Directiva incurriera en falta grave en el desempeño de sus funciones, podrá ser separado de ella por el voto de las dos terceras partes de los miembros que la componen "ad referendum" de la primera Asamblea General.

Art. 24. — En caso necesario y a juicio de la Comisión Directiva, ésta podrá resolver que uno o más de sus miembros sean rentados "ad referendum" de la Asamblea General.

Art. 25. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva puede ser revocado por el voto de una Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto:

a) La asamblea designará una Junta Provisoria de tres miembros que se harán cargo de la conducción del sindicato, debiendo convocar a elecciones dentro de los noventa días a cuyo efecto deberá tener en cuenta lo dispuesto en este estatuto para elegir autoridades.
b) Este mismo procedimiento deberá adoptarse para los casos de renuncia o acefalía de los miembros de la Comisión Directiva.

Atribuciones y Deberes de la Comisión Directiva

Art. 26. —:

a) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, los reglamentos internos, las resoluciones de las asambleas y sus propias decisiones.
b) Dirigir la marcha de la institución, administrar sus bienes, designar el personal necesario y resolver por sí todo lo que sin oponerse a estos estatutos, contribuyan a la buena marcha del sindicato y al logro de sus fines propuestos.
c) Convocar asambleas y reuniones generales de socios como así también de delegados de fábricas y Comisiones Internas de Reclamos.
d) Aceptar o rechazar por simple mayoría de votos las solicitudes de ingreso a la entidad.
e) Constituir con socios del sindicato las Subcomisiones que estime necesarias, nombrar delegados de personal y dirigir sus trabajos.
f) Dirigir el periódico o revista social.
g) Resolver todo asunto no previsto en este estatuto.
h) Confeccionar cada año la memoria y balance que en forma impresa entregará a los afiliados con anticipación de diez días de la fecha que debe realizarse la Asamblea General Ordinaria para su consideración y aprobación.
i) No podrá por sí contratar o tomar obligaciones que afecten el patrimonio de la institución por mayor tiempo de la duración de su mandato; sólo podrá hacerlo por mayor tiempo "ad referendum" de la Asamblea General o la que se convoque especialmente a ese efecto.

ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DIRECTIVA

Del Secretario General

Art. 27. — Es el representante legal del sindicato y el encargado de ejecutar las decisiones de la Comisión Directiva, de las asambleas, de cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el presente estatuto y los reglamentos que se dicten. Sus deberes y atribuciones son:

a) Representar al sindicato ante las autoridades Ministeriales, Judiciales, Gremiales, Administrativas y en todos los actos internos y externos que se acuerden celebrar; otorgar los poderes especiales que fueren menester; firmar las escrituras públicas y privadas de cualquier naturaleza que fuere con inclusión de aquellas en que se adquieran, se transfieran o se cancelen derechos reales, procediendo siempre de acuerdo con las resoluciones de la Comisión Directiva y en su caso, las de las asambleas que consten en el libro de actas.
b) Convocar las asambleas de acuerdo con lo dispuesto en este estatuto y decisiones de la Comisión Directiva.
c) Presidir las reuniones de Comisión Directiva, mantener el orden y regularidad en las discusiones, decidir la votación en caso de empate, proponer las resoluciones que estime conveniente y firmar con el Secretario de Actas, las actas de las sesiones.
d) Redactar y firmar las resoluciones que emanen de la Comisión Directiva y asambleas, y toda la correspondencia del sindicato.

Del Secretario Adjunto

Art. 28. — Reemplaza al Secretario General en caso de ausencia o impedimento temporal de éste con las mismas atribuciones y deberes.

Del Secretario de Actas

Art. 29. — Tomar fielmente las versiones de las reuniones de Comisión Directiva y asambleas, redactando las actas correspondientes que firmará conjuntamente con el Secretario General, haciendo constar en ellas la nómina de los asistentes a las de Comisión Directiva:

a) Llevar el libro de las asambleas y Comisión Directiva y leer las actas en cada una de las sesiones correspondientes a la reunión anterior.
b) Llevar los índices necesarios para facilitar la búsqueda de los acuerdos y resoluciones de las asambleas y Comisión Directiva, que formen jurisprudencia en lo sucesivo y cuidar el archivo y buen estado de conservación de los libros de actas y documentos que se agreguen a los mismos.

Del Secretario de Organización

Art. 30. — El Secretario de Organización tiene por función.

a) Promover reuniones de personal de fábrica, para elegir comisiones internas de reclamos y de delegados de las mismas.
b) Llevar registro de socios, fichero de asociados y delegados.
c) Cumplir con todo mandato que emane de la Comisión Directiva no previsto en este estatuto con referencia a su cargo.

Del Tesorero

Art. 31. — El Tesorero recibirá para ser depositado en el o los Bancos que la Comisión Directiva designe y a la orden de la institución, ya sea en cuenta corriente, Caja de Ahorro o de cualquier otra forma, los fondos provenientes de las cotizaciones o ingresos de cualquier naturaleza; no pudiendo retener en su poder una suma mayor que la que designe la Comisión Directiva para gastos corrientes:

a) Abonará las órdenes de pago firmadas por el Secretario General y llevarán el sello social.
b) Presentará mensualmente a la Comisión Directiva el balance de caja.
c) Cada seis meses deberá poner a disposición de los Revisores de Cuentas, los libros y demás documentos para su revisión. Llevará la contabilidad social en forma que permita conocer en cualquier momento el estado financiero del sindicato.
d) Confeccionará el balance general de cada ejercicio para que previa vista de los Revisores de Cuentas, la Comisión Directiva lo considere y eleve a la asamblea.
e) Todas las cuentas estarán a nombre del Sindicato Regional de Obreros Mosaistas y Anexo, Filial La Plata y a la orden del Secretario General, Tesorero y Protesorero, conjunta o indistintamente de a dos.

Del Protesorero

Art. 32. — El Protesorero secunda en todo lo posible al Tesorero en sus tareas y lo suplantará en su ausencia, con las mismas atribuciones y deberes.

De los Vocales

Art. 33. — Los vocales asistirán a todas las reuniones y cumplirán las gestiones y tareas que se les encomienden en éstas, prestarán toda la colaboración que la Comisión Directiva determine en lo sucesivo y cubrirán las vacantes de los Subsecretarios.

Vocales Suplentes

Art. 34. — Los vocales suplentes se elegirán conjuntamente con los demás cargos de la Comisión Directiva y pasarán a ser titulares cuando se produzcan renuncias o vacantes en la Comisión Directiva. Mientras ello no se produzca no son parte integrante de la misma.

De los Revisores de Cuentas

Art. 35. — Se elegirán tres titulares y dos suplentes. Serán electos por lista y por votación secreta en el mismo acto eleccionario para los miembros de la Comisión Directiva, duran un año en sus cargos y pueden ser reelectos:

a) Para poder ser electos tendrán que reunir las condiciones establecidas en el artículo 18.
b) Examinarán cada seis meses todos los libros de contabilidad, documentación y demás efectos de Tesorería, practicando un arqueo de caja y elevando a la Comisión Directiva un informe de su gestión.
c) Elevarán a la Asamblea General Ordinaria el informe de sus gestiones y especialmente respecto al Balance General sometido a su consideración, aconsejando su aprobación o formulando las observaciones o reparos pertinentes.

De las Asambleas

Art. 36. — La autoridad máxima del gremio reside en las Asambleas Generales.

Art. 37. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias:

a) Las ordinarias se celebrarán anualmente dentro de la segunda quincena del mes de marzo con el objeto de:
1º) Considerar la memoria y balance que la Comisión Directiva deberá someterle, correspondiente al ejercicio económico social vencido de cada año como también, el informe de los Revisores de Cuentas.
2º) Convocar a elecciones generales o parciales de miembros de Comisión Directiva y de Revisores de Cuentas.
3º) Tratar los demás puntos comprendidos en el Orden del Día.

Art. 38. — Las asambleas extraordinarias se celebrarán cuando lo crea conveniente la Comisión Directiva o lo soliciten por escrito no menos del (10) diez por ciento de los socios con derecho a voto, debiendo éstos ratificar su firma en la Secretaría del Sindicato dentro de los diez días de haber presentado la solicitud, en este último caso, el pedido expresará el motivo por el cual se solicita la asamblea y ésta tendrá que realizarse por lo menos con la misma cantidad de socios firmantes y la Comisión Directiva deberá convocar esta asamblea dentro de los treinta días de presentado el pedido.

Art. 39. — La convocatoria a asamblea debe hacerla la Comisión Directiva con anticipación de quince días para las ordinarias y de diez días para las extraordinarias, por circulares enviadas a los delegados o Comisiones Internas de Reclamos y|o por publicaciones en los periódicos.

Art. 40. — La Mesa Directiva que dirige la asamblea se compondrá de un Presidente que será elegido por la misma asamblea y los respectivos Secretarios.

Art. 41. — Podrán tomar parte de las asambleas todos los socios en las condiciones determinadas en este Estatuto.

Art. 42. — Salvo los casos que estos estatutos dispongan lo contrario, las asambleas se constituirán a la hora establecida en la convocatoria, siempre que esté presente el treinta por ciento (30 %) de los convocados. En caso de no haber quórum, media hora más tarde se sesionará con cualquiera sea el número de socios presentes y será válido cualquier acuerdo que se tome por simple mayoría de votos.

Art. 42. — El Presidente abrirá y dirigirá la discusión. Los Secretarios colaboran con el Presidente en la tarea de computar votos, tomar votaciones nominales, anotar los pedidos de palabra o verificar el cumplimiento de las reglas de las asambleas.

Art. 44. — En las asambleas generales, el orden del día es invariable no pudiendo variarse en ningún caso.

Art. 45. — Los socios que desearen incluir algún punto en el orden del día de la asamblea ordinaria, deben hacerlo por escrito a la Comisión Directiva con treinta días de anticipación a la celebración de la misma. Este pedido deberá ser firmado por no menos del veinticinco por ciento de los socios con derecho a voto.

Art. 46. — Toda moción debe ser apoyada por un socio, además del peticionante para que la considere la asamblea.

Mociones de Orden

Art. 47. — Son aquellas que susciten respecto a los derechos y principios de las asambleas y sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones o cuestiones personales y las tendientes a hacer que el Presidente haga respetar y respete las reglas de las asambleas. Las mociones en el sentido precedente serán tratadas sobre tablas y una vez resueltas, continuará la deliberación anterior. Todas estas mociones de orden deben ser apoyadas por dos asambleístas.

Son Mociones Previas

Art. 48 —:

a) Que se levante la sesión o que se pase a cuarto intermedio.
b) Que se aplace un asunto por tiempo indeterminado.
c) Que se declare que no hay lugar a deliberar.
d) Que se cierre el debate sin lista de oradores o que se declare libre el mismo.
e) Que se evite la lectura de actas o documentos.
f) Que se limite el uso de la palabra.
g) Cualquiera de estas mociones apoyadas por dos asambleístas serán votadas sin discusión.

Art. 49. Cuando varios socios pidan la palabra a la vez, se le dará preferencia al que no haya hecho uso de ella.

Art. 50. — En el debate hay que atenerse al punto en discusión y guardar el orden, debiendo el Presidente llamar al orador al orden y si éste no lo acatara, retirarle la palabra pudiendo confirmar la asamblea esta última por toda o parte de la sesión. Estas resoluciones serán tomadas sin discusión.

Art. 51. — Las votaciones serán ordinariamente por signos y cuando la asamblea así lo resuelva por decisión del veinte por ciento de los votantes, será nominal o por boleta y en secreto.

Art. 52. — La reconsideración de un asunto sólo podrá ser hecha con el apoyo de dos tercios del número de miembros de la asamblea con derecho a voto presentes en el momento de haberse votado la resolución que se desee reconsiderar.

Art. 53. — Las propuestas, enmiendas o adiciones se presentarán a la Mesa por escrito en términos concretos y firmadas por uno o más socios.

Art. 54. —:

De las Elecciones

1º) Las elecciones de los integrantes de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas se ajustarán a las siguientes normas:
a) Por el voto secreto de los afiliados y por listas.

2º) En la misma asamblea ordinaria, los afiliados elegirán una Junta Fiscalizadora o Electoral compuesta por cinco miembros, fijándose al mismo tiempo, la fecha de convocatoria a elecciones que no podrá exceder de los cuarenta y cinco días:
a) La Junta designada entrará en funciones a los tres días de su designación nombrándose entre sus integrantes: un Presidente, un Secretario y un Subsecretario a los efectos de su propia organización.
b) La Junta designa los Presidentes de Mesa.
c) La Junta Electoral tiene todas las facultades inherentes a la elección y|o al acto eleccionario en sí, pero en ningún caso, podrá invadir jurisdicciones atinentes a las autoridades del sindicato y sólo deberá dar cuenta de su actuación a la asamblea.
d) Para ser miembro de la Junta Fiscalizadora o Electoral se tendrá en cuenta el artículo 18 de estos estatutos, no pudiendo integrar la misma los miembros de la Comisión Directiva ni los candidatos de la|s lista|s que se hubieren presentado.

3º) Las autoridades vigentes deberán facilitar todos los medios a su alcance a la Junta Electoral a los efectos del acto, siempre que no contraríen los principios sindicales. En ningún caso el miembro de la Junta designada podrá renunciar una vez asumido el cargo para la misma.

4º) Aprobadas la|s lista|s por la Junta Electoral, las mismas resultarán electas, aquellas que tengan mayoría de votos a su favor. Dichas listas deberán llevar la denominación del sindicato y deberán ser presentadas por triplicado dentro de los quince días corridos desde la convocatoria a elecciones:
a) Al presentarse la|s lista|s de candidatos se indicará nombre, apellido y el cargo a llenar, como así también el nombre y apellido del apoderado titular y un suplente para que intervenga en representación de la misma y de los candidatos con amplias facultades para resolver cualquier situación u observación referente a sus representados.
b) Para ser apoderado titular o suplente, se tendrá en cuenta el artículo 18 de estos estatutos. No podrán ser apoderados los miembros de la Junta Fiscalizadora o Electoral.
c) Una copia de la|s lista|s presentadas será expuesta en la sede del sindicato desde el día siguiente de vencido el plazo para su presentación a fin de que los asociados, formulen dentro de los tres días corridos la|s impugnación|es a los candidatos que no reunieran las condiciones estatutarias; otra copia será estudiada con igual objeto por la Junta Electoral en el mismo plazo.
d) Si la|s lista|s presentada|s o algún candidato es impugnado por los socios o por la Junta Electoral, ésta dará vista de la impugnación al apoderado de la misma por el término de tres días corridos para su corrección y dentro de las veinticuatro horas siguientes, la Junta deberá expedirse al respecto.
e) Los Padrones serán confeccionados por la Junta Electoral, debiendo la Comisión Directiva prestarle toda clase de colaboración para ese efecto.
f) Los Padrones serán expuestos en la sede del sindicato a los quince días corridos de haber sido elegida la Junta Electoral, por lapso de quince días corridos más para la verificación por parte de los interesados. Pasado dicho lapso, se confeccionará el padrón definitivo, no pudiéndose hacer modificación alguna.

5º) El acto eleccionario comenzará desde las ocho hasta las veinte horas del mismo día, en el local del sindicato o locales a designarse:
a) La Junta Electoral practicará el recuento de los sobres, labrando un acta, consignando el número de votos emitidos, reservándolos hasta la terminación del comicio, para luego proceder al escrutinio correspondiente en la sede del sindicato.
b) Al procederse al escrutinio quedarán de hecho anulados los sobres que tuvieran más de una boleta o cualquier otro elemento extraño al acto electoral.
c) Terminado el escrutinio, el Presidente de la Junta hará conocer inmediatamente el resultado de la elección, proclamando los electos en Asamblea Extraordinaria, dando término así a sus funciones.
d) Dentro de los diez días corridos subsiguientes del acto electoral, los miembros salientes de la Comisión Directiva, deberán hacer entrega de sus cargos, a sus sucesores reunidos en mayoría, labrándose el acta correspondiente con el inventario general y el estado financiero del sindicato; cada miembro saliente, en el mismo acto entregará a su reemplazante todos los elementos que posee: libros, archivos, ficheros, etc., labrándose un acta de ello, como así también deberá dar una amplia información del curso de su actuación, para que le permita su mejor desenvolvimiento.

De los Delegados de Fábricas o Comisiones Internas de Reclamos

Art. 55. — Los Delegados de Fábricas o Comisiones Internas de Reclamos son intermediarios de la Comisión Directiva y los afiliados de los respectivos establecimientos de trabajo y serán designados por el personal de cada uno de los mismos en la sede del sindicato por sí o de común acuerdo con la Comisión Directiva, teniendo por misión:

a) Fiscalizar el estricto cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo por parte de los señores industriales y de los trabajadores, poniendo en conocimiento de la Comisión Directiva todas las infracciones observadas.
b) Aportar a las asambleas todas las iniciativas que entiendan necesarias para el engrandecimiento de la organización. En consecuencia deberán ser merecedores a la mayor colaboración y al respeto por parte de los afiliados.
c) No podrán ordenar el cese del trabajo en ninguna fábrica sin tener el aval de la Comisión Directiva.
d) Los delegados o comisiones internas de reclamos están obligados a concurrir a todas las reuniones o invitaciones que se les convoque o que se hagan por Secretaría.
e) Las reuniones de Delegados o Comisiones Internas de Reclamos se efectuarán cada dos meses y todas las resoluciones que se adopten estarán sujetas a la aprobación de una Asamblea General.

Art. 56. — Cuando los industriales incurrieren en manifiesta contravención al espíritu y letra de los convenios en vigencia y persistan en mantenerla después de la debida intervención del Delegado respectivo o de la Comisión Interna de Reclamos, está obligado a ponerlo en conocimiento de la Comisión Directiva dentro de las veinticuatro horas, para que éste le dé el curso que el caso requiere.

Sanciones Disciplinarias

Art. 57. — Los socios y|o miembros del sindicato están en el deber de respetar en todas sus partes estos Estatutos, los reglamentos internos, las disposiciones de las asambleas y Comisión Directiva, decisiones sindicales, convenios colectivos de trabajo y participar de los trabajos que le requiera el sindicato, concurrir a las asambleas y reuniones o citaciones que se le formulen presentando por escrito las causas que motivan no poder concurrir a las mismas.

Art. 58. — La violación a lo establecido en el artículo precedente será castigada con pena de apercibimiento, suspensión o expulsión según la gravedad del caso. Estas medidas las adoptará la Asamblea General debiendo la Comisión Directiva, únicamente adoptarlas en principio con cargo de elevarlo a consideración de la asamblea para su sanción definitiva.

Art. 59. — Constituyen motivos de expulsión:

a) Violación a los estatutos, reglamentos que se dicten y resoluciones de asambleas; incumplimiento de las decisiones sindicales y convenios colectivo de trabajo; defraudación al sindicato y el uso indebido e inmoral de las facultades que le fueren concedidas; la comisión de falta grave que a juicio de la asamblea haya afectado los intereses generales, marcha y estabilidad del sindicato o a quien lo calumniare a él o a sus miembros.

Art. 60. — El socio expulsado, a los seis meses de su sanción, puede solicitar el reingreso al sindicato y su admisión será considerada y aprobada en la Asamblea General que determine el punto en cuestión.

Medidas de Acción Directa

Art. 61. — Las medidas de acción social directa serán resueltas:

a) Las de carácter nacional, el sindicato acatará la disposición que emane de la Central Obrera a la cual está adherido.
b) En lo que respecta al orden jurisdiccional, la resolverá una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese efecto.
c) Para los casos de suma gravedad y urgencia podrá decretarla la Comisión Directiva que de inmediato convocará a Asamblea Extraordinaria para su ratificación o rechazo.

Disposiciones Generales

Art. 62. — Los beneficios de carácter mutualistas se instituirán cuando a juicio de una asamblea y a proposición de la Comisión Directiva se considere que la entidad está en condiciones de implantarlas.

Art. 63. — La reforma de los presentes estatutos, sólo podrán autorizarse por el voto de una asamblea convocada especialmente al efecto y se necesitará el voto afirmativo de dos tercios de los socios presentes en ella.

Art. 64. — La disolución voluntaria del Sindicato Regional de Obreros Mosaístas y Anexo, Filial La Plata será resuelta por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese efecto. No podrá disolverse el sindicato mientras existan treinta (30) socios dispuestos a mantenerlo, quienes en tal caso se comprometerán en el cumplimiento de los objetivos sociales. Si esto no se lograse, el capital social se entregará para su custodia a la Federación de Obreros Mosaístas y Afines de la República Argentina.

Artículo Transitorio: Por esta única vez, la asamblea faculta a la Comisión Directiva para que introduzcan las modificaciones al estatuto si las mismas son solicitadas por la Dirección General de Asociaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Aprobado este estatuto por la referida autoridad estatal, su reforma queda sujeta a lo dispuesto en el artículo 63 del presente estatuto.

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"G"

GASPARRI HNOS. S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Nº de inscripción 5.850
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de los Estatutos Sociales convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 13º Ejercicio que tendrá lugar el día 25 de abril de 1964, a las 9 horas, en la sede de la Compañía, Avda. Juan de Garay 840, piso 3º, de esta Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 13º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963 (Art. 24 inc. a);

2º Aprobar distribución de utilidades, remuneración al Directorio y Síndico;

3º Aprobar designación de Director-Gerente (Art. 18 inc. e);

4º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes que actuarán en un nuevo período de dos años y elección de los mismos para completar la cantidad que se fije (Art. 11 y 13);

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año (Art. 22);

6º Aumento del Capital Social Autorizado;

7º Autorización al Directorio para la compra y venta de bienes raíces (Art. 18 inc. L);

8º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea (Art. 30). — El Directorio.

$ 4.800.— e.16|4-Nº 21.181-v.21|4|64

Nota: Se publica del 16 al 21|4|64, en razón de haberse omitido, por error del Boletín Oficial, el 15|4|64.

"L"

LAPPAS S. A.
Inscripción Nº 2.895
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1964, a las 12 horas, en la Avda. Santa Fe 1385, 6º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963;

2º Elección de Síndico Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas que deben firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril 14 de 1964.

$ 2.800.— e.14|4-Nº 21.734-v.18|4|64

AVISOS OFICIALES

NUEVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que se ha dispuesto la nulidad provisional de los siguientes títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional —9 de Julio— 7 o|o — 1962" c|c. 3 y siguientes adheridos, de v$n. 10.000 Nº 171.105 y de v$n. 1.000 cada uno Nros. 838.698|702.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1964.

$ 320.— e.17|4-Nº 22.947-v.17|4|64

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital.

AQUINO, Victoriano
AQUILLARO, Segundo
AVAL, Mauricio
AVILA, Eulogio
AYBAR, Néstor Gil
BRISEÑO, Manuel B.
BECERRA, Macedonio
BOLONINI, Domingo
BLANCO, Joaquín
BALLINI, Gino
BOLIVAR, Timoteo
CASSANI, Juan Angel
CIPRIANO, Vicente Carlos
CHALLIER, Salvador
CIAPPONI, Oscar Antonio
COSTILLA, Segundo Diego
CASTELLI, Rodolfo
DIONISI, Miguel Angel
DOBLER, Agustín
DIAZ, Hugo Roberto
DELGADO, Pablo
DOMINGUEZ, Alberto
D'AURIZIO, José
DOTTORI, Delmo
FIORAMONTI, Bautista
FRASCHERI, Hermando
FERNANDEZ, Pedro
GEREZ, Roberto Julio
GOMEZ, Marciano José
GARZON, Pablo Lucio
GUTIERREZ, Fortunato
GREGORIO, Estanislao
JEREZ, Eusebio Perfecto
LOBO, Roque
LETTO, Octavio
LOPEZ, Jacinto
MUERZA, Pedro
MOREIRA, Mario
MARTINEZ, Joaquín
MUÑOZ, Encarnación Melitón
MARTINEZ, Julio César
MARTINUCCI, Aldo
MELO, Pedro
MARTO, Osvaldo
MARQUEZ, Manuel
MARCHETTA, Pedro
MARTINCORENA, Juan Gelio
MAGALLANES, María
MONTEROS, Santiago
OCAMPO, Juan
ORTIZ, Víctor Germán
OJEDA, Apolinario
ORDOÑEZ, Alfredo
PIESKO, Kalenik
PEREIRO, Antonio Iglesias
PENSOTTI, Jorge
PRIOTTI, Pedro
PACHECO, Mario
PRADA, Osvaldo
QUIROGA, Melitón
QUINTAS, Juan Da Sousa
RODRIGUEZ, Sixto
ROLDAN, Roque Jacinto
RIPOSATTI, Juan Luis
RAFAELI, Luis
RODRIGUEZ, Juan
ReKOKHKI, Bonifacio
REYES MONTENEGRO, Manuel
RODRIGUEZ, Valentín Ignacio
SACALLAN, José Audón
SUAREZ, Celso
SIGNORELLI, Pascual
TERRITO, Pablo
VELAZQUEZ, Ascencio
VARGAS BORDAS, Filomeno
ZAPATA, Fernando Miguel

Buenos Aires, abril 3 de 1964.

e.14|4 Nº 3.928 v.15|4|64
e.17|4 Nº 3.928 v.27|4|64

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
CICLOPE COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGUROS GENERALES S. A. (En Liquidación) Y "ACONCAGUA" COMPAÑIA SUDAMERICANA DE SEGUROS S. A.
Transferencia de Cartera Vida

De conformidad con lo requerido por el Decreto de 2 de enero de 1923, y disposiciones legales y reglamentarias sobre Superintendencia de Seguros, se hace saber por el término de diez (10) días.

Que por Decreto Nº 1.519 de fecha 5 de marzo del corriente, el Poder Ejecutivo Nacional ha autorizado la transferencia de la cartera de seguros de Vida de "Cíclope" Compañía Interamericana de Seguros Generales S. A. (en liquidación) a favor de "Aconcagua" Compañía Sudamericana de Seguros S. A.

Que en el mismo se fija el 1º de enero de 1961 como fecha efectiva a partir de la cual la entidad cesionaria reemplaza a la cedente a todos los efectos de la cartera transferida.

Para los asegurados que han optado por la rescisión de sus seguros, establécese que los efectos de los mismos cesarán a partir de la cero hora del 15 de marzo de 1964 y que desde tal momento deberán estar a su disposición los fondos correspondientes; las compañías tramitantes efectuarán las comunicaciones pertinentes a cada uno de estos asegurados.

e. 6|4 Nº 3.676 v. 10|4|64
e. 13|4 Nº 3.676 v. 17|4|64

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Camilo Torres, de Av. Cobo a Salvigny; Miraflores, de Av. Cobo a Salvigny y Salvigny, de su límite a Miraflores, para que comparezcan ante la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose, para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días, a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.14|4 Nº 3.927 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.927 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.927 v.27|4|64

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
CONCURSO

Llámase a concurso abierto de oposición y antecedentes, desde el 1º de abril hasta el 30 del mismo inclusive, para proveer un cargo vacante de **Jefe de Enfermería** (Clase B grupo III), del Hospital de Clínicas.

Las inscripciones se reciben en el Departamento de Personal, Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), de lunes a sábado de 8 a 12 horas. — El Sub Administrador Interino.

e.17|4-Nº 3.677-v.21|4|64

DIRECCION GENERAL DE CULTURA
ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Por el término de quince (15) días hábiles a partir del 17 del corriente mes de abril, se llama a concurso de oposición para cubrir en la Dirección General de Cultura —Orquesta Sinfónica Nacional— los siguientes cargos vacantes en la Clase "D" —Grupo XIII— con la asignación total que en cada caso se establecen: con $ 16.500 un (1) cargo de violín suplente consertino, un (1) cargo de viola solista, un (1) cargo de violoncelo solista y un (1) cargo de fagot solista; con $ 16.000 un (1) cargo de segunda flauta; con pesos 13.500 un (1) cargo de décimo quinto primer violín; con $ 13.000 un (1) cargo de séptima viola de fila y un (1) cargo de octava viola de fila y con $ 7.500 un (1) cargo de auxiliar de orquesta.

Los cargos precedentemente indicados que se cubran en estos concursos, por haber obtenido el mayor puntaje, con personal actualmente titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, producirán vacantes en un orden inferior, que se llenarán por prioridad de clasificación con los participantes en estos concursos.

Podrá participar toda persona con la idoneidad requerida, aun cuando no pertenezca a la Administración Pública Nacional.

El pliego de condiciones deberá ser retirado en la Dirección General de Cultura —Orquesta Sinfónica Nacional— Avda. Alvear 1690, todos los días hábiles, de 13 a 18.

La aprobación definitiva del concurso estará sujeta a lo que prescribe el Decreto Nº 14|64 (punto 30).

Apertura de las inscripciones: 11 de mayo de 1964. — José E. Clemente.

e.17|4-Nº 4.026-v.18|4|64

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 108

Llámase a Licitación Pública Nº 108, para la adquisición de 100 rollos de 30 m. x 35 mm., de película virgen negativa, para máquina Microfilm. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 24 de abril de 1964, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las Condiciones Técnicas y Especificaciones de los mismos están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3º Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, abril 17 de 1964. — El Director General de Administración.

e.17|4 Nº 3.991 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.991 v.21|4|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 34.005|64
LICITACION PUBLICA Nº 32|64

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de mayo de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.17|4 Nº 3.992 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.992 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.992 v.30|4|64

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal: Suardi (S. Fe). Ampliac. Rep. Gral. y Pintura, Fecha Apertura: 27|4|64. Valor Pliego $ 2.000. — Sucursal: Ibarreta (Fsa.). Provisión Herrajes. Fecha Apertura: 27|4|64. Valor Pliego: Sin cargo. — Sucursal: Lincoln (B. A.). Rep. Instalaciones Fijas. Fecha Apertura: 28|4|64. Valor Pliego: $ 300. — Sucursal: Of. Luro (M. del Plata). Instalaciones Fijas. Fecha Apertura: 28|4|64. Valor Pliego: $ 400. — Provisión Puertas de Tesoro. Fecha Apertura: 28|4|64 Valor Pliego: Sin cargo. — Sucursal: Vedia (B.A.) Rep. Grales. y Pintura. Fecha Apertura 29|4|64. Valor Pliego: $ 600 — Sucursal: Agencia Liniers (Cap. Fed.). Inst. Fijas. Fecha Apertura: 29|4|64. Valor Pliego: $ 800. — Sucursal: Cosquín (Cba.). Adap. Rep. Gral. y Pintura. Fecha Apertura: 30|4|64. Valor Pliego: $ 309. — Sucursal: Gral. Lamadrid (B. A.). Rep. Gral. y Pintura. Fecha Apertura: 30|4|64. — Valor Pliego: $ 800. — Sucursal: La Plata (B. A.). Reparación Gral. y Pintura. Fecha Apertura: 4|5|64. Valor Pliego: $ 800. — Sucursal: La Plata (B. A.). Prov. Cortinas de Enrollar. Fecha Apertura: 4|5|64. Valor Pliego: $ 600. — Sucursal: Mdo. Abasto (M. del Plata). Inst. Fijas. Fecha Apertura: 5|5|64. Valor Pliego: $ 300. — Sucursal: Casa Central (Cap. Fed.). Inst. Avisos de Alarma. Fecha Apertura: 5|5|64. Valor Pliego: $ 300. — Sucursal: Tres Arroyos (B. A.). Repos. Cortinas Enrollar. Fecha Apertura: 6|5|64. Valor Pliego: $ 300. — Sucursal: Ag. Villa Crespo (Cap. Fed.). Rep. Cubierta Techos. Fecha Apertura: 6|5|64. Valor Pliego: $ 300. — Sucursal: El Trébol (S. Fe). Adap. Rep. Gral. y Pintura. Fecha Apertura: 7|5|64. Valor Pliego $ 1.200.

La apertura de los propuestas se efectuará en la Gerencia Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones. Bartolomé Mitre 326, piso 2º, oficina 231. Cap. Fed.

e.17|4 Nº 3.724 v.17|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.725|64

Llámase a licitación pública para la prov. de paños de fieltro para pulir —CM—. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1964, a las 14.35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|4 Nº 3.993 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.993 v.21|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 28 de abril de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.771|64 DGSE, a las 13.30 horas. Ceniceros de vidrio.

Expte. Nº 315.707|64 DGS, a las 1345 hs. Cinta transparente adhesiva.

Expte. Nº 315.707|64 DGSE, a las 14 hs. Cintas p|máq. de escribir, sumar etc.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int 50.

e.17|4 Nº 3.994 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.994 v.21|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.930|63

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión un local p|la explotación de Cine-Teatro en Barrio E. Echeverría.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de abril de 1964, a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.17|4 Nº 3.995 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.995 v.21|4|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 16|964, para contratar la compra de un edificio o terreno baldío o edificado en condiciones de demoler que deberán estar ubicados en radio céntrico (zona bancaria o comercial) de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, adecuado para instalar una sucursal de esta Caja. El edificio que se ofrezca deberá disponer de una superficie cubierta de quinientos (500) metros cuadrados, aproximadamente. Además, se hallará en condiciones de conservación que permitan su ocupación inmediata. En cuanto al terreno baldío o edificado en condiciones de demoler, deberá poseer un frente no inferior a diez (10) metros y hallarse en condiciones de ocupación inmediata.

Sin perjuicio de ello y siempre que resulte conveniente para esta Institución, se tendrá en cuenta las propuestas por inmuebles que no reúnan las condiciones exigidas en este concurso.

El pago correspondiente se realizará al contado a la fecha de escrituración.

Retiro de los pliegos de condiciones: Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, división Compras, de 12 a 17.30; sucursal Paraná, Justo José de Urquiza 1101, de 8 a 13, y en las restantes filiales de la Caja en el interior del país.

Apertura de las propuestas: el 15 de mayo de 1964, a las 16, en el local de la precitada división compras.

e.17|4 Nº 3.996 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.996 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.996 v.30|4|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 17-|64 para contratar la compra de un edificio o terreno baldío o edificado en condiciones de demoler, que deberán estar ubicados en radio céntrico (zona bancaria o comercial) de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, adecuado para instalar una sucursal de esta Caja. El edificio que se ofrezca deberá disponer de una superficie cubierta de doscientos (200) metros cuadrados, aproximadamente. Además, se hallarán en condiciones legales que permitan su ocupación inmediata.

Sin perjuicio de ello y siempre que resulte conveniente para esta Institución, se tendrán en cuenta las propuestas por inmuebles que no reúnan las condiciones exigidas en este concurso.

El pago correspondiente se realizará al contado a la fecha de escrituración, que será inmediata.

Retiro de los pliegos de condiciones: Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, división Compras, de 12 a 17.30; sucursal Posadas, Buenos Aires 335, de 7 a 12, y en las restantes filiales de la Caja en el interior del país.

Apertura de las propuestas: el 15 de Mayo de 1964, a las 16,15, en el local de la precitada división Compras.

e.17|4 Nº 3.997 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.997 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.997 v.30|4|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD

Calle Sargento Ponce s|nº, Dock Sud Avellaneda

Llámase a licitación Pública DDS Nº 156. — Apertura día 29 de Abril de 1964, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de 50.000 baldes peils para 20 litros de capacidad litografiados. — Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.17|4 Nº 3.999 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.999 v.23|4|64

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

ACLARACION DE LA LICITACION Nº 19|64

Déjase constancia que la consulta o adquisición de los pliegos de condiciones correspondiente a la licitación del epígrafe, deberá efectuarse en la Provincia de Catamarca, en las oficinas de la Inspección de Obras Las Pirquitas (Catamarca) o en la Intendencia de Riego del Valle de Catamarca - Piedra Blanca (Catamarca), y no en la Zona Noroeste, calle República Nº 328|33, ciudad de Catamarca, por haber sido mal consignada esta dirección.

e.17|4 Nº 4.000 v.17|4|64
e.20|4 Nº 4.000 v.23|4|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 15|64, por contratación de consultores en los aspectos de racionalización, mecanización y reestructura de esta Empresa.

Apertura de las propuestas: 4 de Mayo de 1964, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas. Valor de la Carpeta de antecedentes m$n. 500.

e.17|4 Nº 4.001 v.17|4|64
e.20|4 Nº 4.001 v.24|4|64
e.27|4 Nº 4.001 v.30|4|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES INSTITUTO DR. LUIS AGOTE

Expediente Nº 63.310|64

Llámase a Licitación Pública Nº 85|64, para el día 24 del mes de Abril de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s. adq. de art. de Racionamiento y Alimentos, con destino a Instituto Dr. Luis Agote, Charcas 4602, Capital, y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1964. — El Director de Administración.

e.17|4 Nº 4.002 v.17|4|64
e.20|4 Nº 4.002 v.21|4|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 64.046|64

Llámase a Licitación Pública Nº 84|64 para el día 24 del mes de abril de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s. adq. de aceite, pan, ganado en pie, y pescado, con destino al Instituto Nuestra Señora de Fátima, Ingeniero Maschwitz, y durante el ejercicio 1963|64. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — El Director de Administración

e.17|4. Nº 4.003. v.17|4|64
e.20|4. Nº 4.003. v.21|4|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Asunto Nº 247|64

LICITACION PUBLICA Nº 1|64

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 17 de abril de 1964, para resolver la adquisición de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 18 de San Juan. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 18 "José M. Estrada", Villa Krause, San Juan, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de mayo de 1964, a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 9 de abril de 1964.

e.17|4. Nº 4.004. v.17|4|64
e.20|4. Nº 4.004. v.24|4|64
e.27|4. Nº 4.004. v.30|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS

Rosario

Av. Corrientes 745 . T. E. 49380

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, durante los meses de mayo, junio y julio próximos, para el Comedor Universitario de Rosario. Apertura de sobres: 27|4|64. 11 hs. Pliegos de condiciones en la dirección del epígrafe. — La Administración.

e.17|4. Nº 4.005. v.17|4|64
e.20|4. Nº 4.005. v.21|4|64

Universidad Nacional de la Plata
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

(Exp. 125.029|64)

LICITACION PUBLICA Nº 8

Llámase a licitación pública por 10 días para la adquisición de los muebles necesarios (mesa escritorio, sillón, sillas, archivo, fichero, baldes, guardarropas metálicos, etc.) e instrumental científico, para habilitar dos nuevos edificios destinados al funcionamiento del servicio para estudio e investigaciones "post mortem" y de la Clínica y Hospital para animales pequeños, la apertura de las propuestas tendrán lugar el día 4 de mayo de 1964 a las 10 horas en la Oficina de Compras ubicada en la calle 60 y 118 de La Plata. Los pliegos podrán ser consultados y retirados en dicha oficina con el horario de 8 a 12 horas.

e.17|4. Nº 4.006. v.17|4|64
e.20|4. Nº 4.006. v.24|4|64
e.27|4. Nº 4.006. v.30|4|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 216 para el día 8 de mayo de 1964

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 216. — Hora: 10.40. — Ejecución de los trabajos para la limpieza de cisternas para petróleo, cañerías de alimentación y retorno, bolas de carga, etc., con destino a las Residencias para Personal Militar Superior. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 270.000.— Precio del legajo: pesos 30.00 m|n.

Horario de venta de: 8 a 11 horas

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|4-Nº 4.012-v.17|4|64
e.20|4-Nº 4.012-v.24|4|64
e.27|4-Nº 4.012-v.30|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS, INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 3748|2|64, para el día 30 de abril de 1964, a las 10.30 horas

Nº 3748|2|64 — Hora 10.30 — Provisión 330 caños de hormigón liso aprobados, con destino a la construcción de colectora cloacal de independización, en el Batallón de Ingenieros Blindado Campo de Mayo. — Presupuesto Oficial $ 150.000,— m|n., (ciento cincuenta mil pesos mn.). — Los interesados podrán concurrir por datos e informes a la Inspección Regional "Bs. As." Campo de Mayo de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", Campo de Mayo (Provincia de Buenos Aires).

Campo de Mayo, 9 de abril de 1964.

e.17|4-Nº 4.013-v.17|4|64
e.20|4-Nº 4.013-v.23|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS, INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 3623|2|63, para el día 30 de abril de 1964, a las 11 horas

Nº 3623|2|63 — Horas 11 — Reparación integral de una campana protectora de vapores en el Rancho de Tropa y reparación del local cocina, en el Regimiento 2 de Caballería "Lanceros General Paz" — Olavarría Provincia de Bs. As. — Presupuesto Oficial $ 77.855,— m|n. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes a la Inspección Regional "Bs. As." Campo de Mayo de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires" Campo de Mayo (Provincia de Buenos Aires).

Campo de Mayo, 9 de abril de 1964.

e.17|4-Nº 4.014-v.17|4|64
e.20|4-Nº 4.014-v.23|4|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Servicio de Abastecimiento. Oficina de Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín - Pcia. de Buenos Aires

T. E. 53 - 9805

Licitación Pública Nº 49|64. Apertura: 29|4|1964, 9 horas, por la provisión de: La fundición en aluminio de 400 c|u., contramarcos y 849 cerrojos de ventanilla.

Licitación Pública Nº 50|64. Apertura: 29|4|1964, 9.15 horas, por la provisión de: 1.000 m2 Telgopor de 2000 x 500 x 20 mm.

Licitación Pública Nº 51|64. Apertura: 29|4|1964, 9.30 hs., por la provisión de: 1.350 m. Fieltro común tipo panal de abeja varias medidas.

Licitación Pública Nº 52|64. Apertura: 29|4|1964, 9.45 hs. Por la provisión de: La fundición en aluminio de: Tapa vidrios, contramarcos y manija levanta persianas.

Licitación Pública Nº 53|64, Apertura: 29|4|1964, 10 hs., por la provisión de: 680 c|u. Vidrios para ventanillas.

Licitación Pública Nº 54|64, Apertura: 29|4|1964, por la provisión de: La fundición en aluminio de 150 c|u. Ventanillas. (1a. Clase).

Licitación Pública Nº 55|64, Apertura: 29|4|1964, 10.30 horas, por la provisión de: La fundición en aluminio de 150 ventanillas (2a. Clase).

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. — Oficina de Compras. — Valor del pliego: m$n. 5.—

e.17|4-Nº 4.015-v.17|4|64
e.20|4-Nº 4.015-v.21|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 401|64.

Fecha de Apertura: 28 de Abril de 1964, a las 10 hs.

Por: Rodamientos Axial de Rodillos a Rótula.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.17|4 Nº 4.007 v.17|4|64
e.20|4 Nº 4.007 v.21|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 402|64.

Fecha de Apertura: 28 de Abril de 1964, a las 10,30 hs.

Por: Aceite de Linaza Doble Cocido.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.17|4 Nº 4.008 v.17|4|64
e.20|4 Nº 4.008 v.21|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 403|64.

Fecha de Apertura: 8 de Mayo de 1964, a las 10 hs.

Por: Piedra Caliza.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 90.

e.17|4 Nº 4.009 v.17|4|64
e.20|4 Nº 4.009 v.24|4|64
e.27|4 Nº 4.009 v.30|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Licitación Pública de Compras Nº 404|64.

Fecha de Apertura: 18 de Mayo de 1964, a las 10 hs.

Por: Caño de Acero.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.17|4 Nº 4.010 v.17|4|64
e.20|4 Nº 4.010 v.21|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950 — Avellaneda 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública número 41|64, para el día 28 de abril de 1964, a las 11 horas, por la provisión de cuatro (4) piletas de acero inoxidable según plano.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.

e.17|4-Nº 4.011-v.17|4|64
e.20|4-Nº 4.011-v.21|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Abastecimiento

DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 53|64 para el día 24 de abril de 1964 a las 10,30 horas por la provisión de surtidores de nafta con destino a esta Repartición.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a la División Compras de esta Dirección General (Avda. Cabildo 65) Buenos Aires, donde se realizará la apertura de la referida licitación.

El Director General.

e.17|4 Nº 4.016 v.17|4|64
e.20|4 Nº 4.016 v.21|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1035|64

Venta de Virutas de acero

Venta de: 1.500 Toneladas aproximadamente de Viruta de Acero.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - (Pcia. de Córdoba), donde puedan ser ins-

peccionados durante los días hábiles (Lunes a Viernes) entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 4 de Mayo de 1964, a las 12 horas.

Pliegos de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.

e.17|4 Nº 4.017 v.30|4|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Concurso de Antecedentes Profesionales Nº 3.790 (S. D. Nº 6176|63) hasta el día 30 de abril de 1964 a las 15,30 horas, para la realización del Estudio Geotécnico del Subsuelo en Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas, al precio de $ 550,00 m|n.

Las propuestas deberán dirigirse al señor Vice Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Juan C. Minuto Lugand, y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

e.17|4 Nº 4.018 v.17|4|64
e.20|4 Nº 4.018 v.21|4|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3783 hasta el día 24 de abril de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de Estaño en Lingotes y Aleación Estaño-Plomo para soldar, según Normas IRAM (kgs. 11.100).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, **Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.**

Pliego: $ 200,00 m|n.

e.17|4 Nº 4.019 v.17|4|64
e.20|4 Nº 4.019 v.21|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Molienda de bauxita. — Expediente: 2548|1964. — 12|5|1964 a las 15 y 15 horas.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.17|4 Nº 4.020 v.17|4|64
e.20|4 Nº 4.020 v.21|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Caños y juntas de fibro cemento. — Expediente: 5950|1964. — 12|5|1964 a las 15 horas.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.17|4 Nº 4.021 v.17|4|64
e.20|4 Nº 4.021 v.21|4|64

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINITRACION

Expte. Nº 36160 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya **apertura tendrá** lugar el día 23 de abril **de 1964**, a las 11, en el Distrito 1º Rosario, **para** contratar el arrendamiento **de un inmueble** para el funcionamiento **de la oficina** "Maciel", dependiente del **mismo**.

Por el pliego de condiciones y demás **datos**, ocurrir al precitado Distrito o **a la** Sección Locaciones y Transportes **(DGA)**, calle Corrientes 132, 6º piso, **local** 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.17|4-Nº 4.022-v.17|4|64
e.20|4-Nº 4.022-v.21|4|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINITRACION

Expte. 1205 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya **apertura** tendrá lugar el día 23 de **abril** de 1964, a las 11, en el Distrito **11º** Río Cuarto, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Cavanagh", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás **datos**, ocurrir al precitado Distrito o **a la** Sección Locaciones y Transportes **(DGA)**, calle Corrientes 132, 6º piso, **local** 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.17|4-Nº 4.023-v.17|4|64
e.20|4-Nº 4.023-v.21|4|64

Secretaría del Transporte

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL E. F. F. D. E. A.

Licitaciones Públicas: Nº 151|64, provisión de 8 grupos electrógenos, Vto.: 29|5|64, 16 horas. — Nº 152|64, provisión de 2 ejes de levas, Vto.: 1º|6|64, 16 hs. — Nº 153, provisión 2.800 Ton. de carbón de piedra, Vto.: 7|5|64, 16 hs. — Pliegos: Of. de Compras, Corrientes 389, 2º P., de 10.30 a 16 horas.

e.17|4-Nº 4.024-v.17|4|64
e.20|4-Nº 4.024-v.24|4|64
e.27|4-Nº 4.024-v.30|4|64

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Licitación Pública - Pedido Nº 537

Llámase a licitación pública para la provisión de Pan, factura especial y común surtida, café y leche durante el período mayo - octubre de 1964. — Apertura 28 de abril de 1964, a las 16 horas. — Formulario con especificaciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja, de 8 a 18 horas.

e.17|4-Nº 4.025-v.17|4|64
e.20|4-Nº 4.025-v.21|4|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

Secretaría Administrativa - Oficina de Contrataciones y Suministros - Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, Oficina 838 - Capital - Teléf. 34 - 8547

LICITACION PUBLICA Nº 10

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de Abril de 1964, a las 10 horas, a efectos de contratar la provisión de papel tamaño carta para mimeógrafo, y obra 1º alisado.

El pliego de Condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros de 9 a 12, y de 14 a 17 horas, lugar donde se efectuará el acto de apertura.

e.15|4 Nº 3.929 v.17|4|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL LICITACION PUBLICA Nº 63 (SEGUNDO LLAMADO)

Fíjase el día 22 de abril de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 63 (segundo llamado) "para la conservación de los aparatos odontológicos instalados en los distintos consultorios de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 15 de mayo al 31 de octubre de 1964".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.15|4 Nº 3.930 v.17|4|64

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 96

Fíjase el día 30 de abril de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 96 "para la adquisición de equipos transmisor-receptor para instalación en automóvil de 12 V.c.c., a amplificador de R.F. para transceptor BLU.COLLINS, modelo 32RS.1C, equipo transceptor portátil totalmente transistorizado, recargadores de baterías, baterías recargables y equipos transmisor-receptor, para la instalación en automóvil de 6 ó 12 V., con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.9|4 Nº 3.759 v.10|4 64
e.13|4 Nº 3.759 v.17.4|64
e.20|4 Nº 3.759 v.22|4|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 169-P|64, para la adquisición de chapas de acero, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 7 de mayo del corriente año, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 15 de abril de 1964.

e.15|4 Nº 3.931 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.931 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.931 v.28|4|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública, para la venta de 15.000 kgs. de sebo "AA" y "BB", sin garantía de análisis. La cantidad detallada es aproximada. Producción 1º al 31 de mayo de 1964. — Apertura: 27 de abril de 1964, a las 10 horas. Consultar Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7 a 12. Precio del pliego, m$n. 100.- Carp.-F-64.

e.15|4 Nº 3.934 v.17|4|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Act. Nº 99.154|63

LICITACION PUBLICA Nº 19|64 (2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de abril de 1964, a las 14 horas, para la venta de tambores de hierro en condición de rezago.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso. Oficina Nº 128, Capital Federal. — El Director General.

e.15|4 Nº 3.932 v.17|4|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 29|64

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de abril de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de un molinillo Universal, un juego de prismas, una lámpara de sodio, seis lámparas de tungsteno, un altratermostato, una placa de ajuste para el prisma, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso, oficina Nº 128, Capital Federal.

e.15|4 Nº 3.933 v.17|4|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 30 64

Expediente Nº 27.021|64

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de abril de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de garrapaticida a base de fosforados orgánicos necesarios para la preparación de 30.000.000 de litros de baño.

El Pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.9|4-Nº 3.797-v.10|4|64
e.13|4-Nº 3.797-v.17|4|63
e.20|4-Nº 3.797-v.22|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

Estación Experimental Agropecuaria Balcarce

Licitación Pública Nº 42|64

Llámase a licitación pública para el día 4 de mayo de 1964 a las 10 horas para la adquisición de drogas y materiales para laboratorio con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Bs. As.).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.14|4-Nº 3.903-v.24|4|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 370.885|64

Llámase a licitación pública para la prov. sobres varios —LBNC—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1964 a las 14,20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e. 16|4 — Nº 3.975 — v. 17|4|64
e. 20|4 — Nº 3.975 — v. 20|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.674|64 - DGSE - a las 13.50 hs. Cabos p|cepillos escurridores de goma.

Expte. Nº 315.748|64 - DGSE - a las 14,05 hs. Escobillones de cerda.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T. E. 37-9051 Int. 50.

e. 16|4 — Nº 3.976 — v. 17|4|64
e. 20|4 — Nº 3.976 — v. 20|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. 317.956|63

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril de 1964, a las 14 hs., para otorgar la concesión del Local Nº 7, p|negocio a elección en Ciudad Gral. Belgrano.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T. E. 37-9051 Int. 50.

e. 16|4 — Nº 3.977 — v. 17|4|64
e. 20|4 — Nº 3.977 — v. 20|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 315.676|64

Llámase a licitación pública para la prov. de lámparas y tubos eléctricos —DGSE—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de mayo de 1964, a las 14,40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e. 16|4 — Nº 3.979 — v. 17|4|64
e. 20|4 — Nº 3.979 — v. 24|4|64
e. 27|4 — Nº 3.979 — v. 29|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 315.840|64

Llámase a licitación pública para la prov. de cartulina ficha —DGSE—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de mayo de 1964, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e. 16|4 — Nº 3.978 — v. 17|4|64
e. 20|4 — Nº 3.978 — v. 24|4|64
e. 27|4 — Nº 3.978 — v. 29|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.573|64

Llámase a Licitación Pública para la prov. de hilo de cáñamo y o lino - DGSE -.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de abril de 1964 a las 13,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|4 Nº 3.605 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.605 v.10 4|64
e.13|4 Nº 3.605 v.16|4|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente 251.731|63

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la provisión de papeles, cartulinas y bobinas en blanco.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de abril de 1964, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.9|4 Nº 3.761 v.10|4 64
e.13|4 Nº 3.761 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.761 v.22|4|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1212, para contratar la provisión de lámparas tubulares fluorescentes y arrancadores.

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 11 de mayo de 1964, a las 16 horas.

Informes y pliegos: Oficina de Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 500.000.—.
Garantía de Licitación: m$n. 5.000.—.

e. 16|4 — Nº 3.972 — v. 17|4|64
e. 20|4 — Nº 3.972 — v. 24|4|64

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 9|64 para el día 22 de abril de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de traje azul oscuro para mayordomo; submayordomo; choferes; ordenanzas; camisas; corbatas; zapatos; jardineras, etc. — Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651; piso 10º Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.16|4. Nº 3.973. v.17|4|64
e.20|4. Nº 3.973. v.20|4|64

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 864 para el día 22 de abril de 1964, a las 14 horas, para la adquisición cajas de cartón gris, forradas en tela negra (varias medidas). — Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651; piso 10º Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.16|4. Nº 3.974. v.17|4|64
e.20|4. Nº 3.974. v.20|4|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública Nº 13|64, para la contratación de servicios de atención médica para aproximadamente 1.600 afiliados a la Obra Social de esta Empresa. — Apertura de las propuestas: 23 de abril de 1964, a las 14 horas. — Informes y pliegos en Avda. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.9|4 Nº 3.764 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.764 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.764 v.22|4|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
YACIMIENTO PLAZA HUINCUL
Plaza Huincul - F. N. G. R.
LICITACION PUBLICA Nº 55|624

Provisión de tanques de 160, 40, 16, etc. m3 de capacidad. — Costo aproximado $ 14.000.000 m|n.

Fecha de apertura: 8 de mayo de 1964 a las 15 horas, en la Administración YPF, Plaza Huincul, (Provincia de Neuquén) F. C. N. G. Roca.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración Y.P.F., Plaza Huincul, sin cargo.

e.13|4 Nº 3.850 v.17|4|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 295|64. — Central magnética y equipos sísmicos de registración.

Fecha de apertura para el día 27 de mayo de 1964, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Oficina YPF, en Nueva York 9 sita Time & Life Bdg Room 2756, 1271, Avenue Of. The Américas 20 N. Y.

e.6|4 Nº 3.642 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.642 v.17|4|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 17|64, "Comestibles para buques". Apertura: 28 de abril de 1964, a las 14.30 horas. Informes y pliegos: de 14 a 17 hs., en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital Federal.

e.14|4. Nº L. 3.911 v.17|4|64
e.20|4. Nº L. 3.911 v.24|4|64
e.27|4. Nº L. 3.911 v.27|4|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 16|64, Transporte Marítimo de Carbón. Apertura: 28 de abril de 1964, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap. Fed., de 14 a 17 horas.

e.14|4. Nº L. 3.912 v.17|4|64
e.20|4. Nº L. 3.912 v.24|4|64
e.27|4. Nº L. 3.912 v.27|4|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 14|64, Balanza para Cinta Transportadora Automática.

Apertura: 30 de abril de 1964 a las 14 hs.

Informes y Pliegos: Av. R. S. Peña 1190, Cap. Federal de 14 a 17 hs.

e.13|4 Nº 3.851 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.851 v.24|4|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.278: Adq. lámparas eléctricas para alumbrado y acumuladores. Apert. 22|4|64, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.279: Contratación camione, caja abierta, carga 5 ton. Apert.: 29|4|64, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 Hs.

e.15|4 Nº 3.935 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.935 v.21|4|64

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.277: Contratación diaria de vehículos de 1|2 tonelada para radio de Cap. Fed. y Gran Buenos Aires.

Apert.: 27|4|64 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.13|4 Nº 3.848 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.848 v.24|4|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para la construcción de una sala de microcine, en la planta primer subsuelo de la sede de este Instituto, sito en la calle Lima 319|25, Capital Federal.

Retiro de Pliegos: Lima 319|25, Capital Federal, piso 8º, oficina 802.

Apertura de las propuestas: 27 de abril de 1964, a las 16 horas.

e.15|4-Nº 3.938-v.17|4|64

LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS Nº 11
"CORNELIO DE SAAVEDRA"
Triunvirato 4902 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública para arrendamiento de un local para el Liceo de Señoritas Nº 11, ex 13, "Cornelio de Saavedra", que reúna las siguientes condiciones, aproximadamente: Ubicación, dentro de o cercano al perímetro limitado por las calles Alvarez Thomas, Pampa, Av. Congreso y Av. de los Constituyentes. Alquiler mensual, máximo 20.000 pesos moneda nacional por mes. Comodidades mínimas, 8 salones para aulas; 2 salones para gabinetes; 4 salas para oficinas; 1 sanitario para el personal; 1 sanitario para niñas, compuesto por lo menos por cuatro inodoros; galería y patio abierto: instalación eléctrica total; aguas corrientes; inmueble pintado y limpio. Las propuestas deben ser presentadas personalmente o por carta certificada, al Rectorado del establecimiento, Triunvirato 4902, Capital. Las mismas se abrirán el día 15 de mayo de 1964, a las 15 horas.

e.14|4. Nº L. 3.914 v.17|4|64
e.20|4. Nº L. 3.914 v.20|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE RADIOASTRONOMIA

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio del Instituto Nacional de Radioastronomía y casa del cuidador anexa, a realizarse en el Parque Pereyra Iraola, sito a la altura del Km. 40 de la ruta Nacional Nº 1 (camino General Belgrano).

Presupuesto oficial. m$n. 3.200.000.

Garantía según Ley 13.064: m$nal. 32.000.

Retirar los pliegos en Intendente Güiraldes s|nº y extremo Norte de la Avenida Costanera, Ciudad Universitaria, (frente al Balneario de Núñez), de 9 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 500.

La apertura se efectuará en el mismo lugar, el día 6 de mayo de 1964, a las 15 horas.

e.15|4-Nº 3.940-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.940-v.24|4|64
e.27|4-Nº 3.940-v.28|4|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 0.749

Llámase a licitación pública para la contratación de obras de refección a realizarse en el edificio de la calle Azcuénaga Nº 278, por el sistema de "Coste y Costos" por un monto de hasta $ 4.000.000. Garantía de la oferta según Ley 13.064, pesos 40.000. Los pliegos pueden ser consultados y adquiridos en la suma de $ 500 en la Dirección de Movimiento de Fondos, calle Florida 656, de 7 a 13 horas, y la apertura tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, calle Córdoba 2122, 2º piso, el día 8 de mayo de 1964, a las 17 horas. — Bs. As., 8 de abril de 1964. — El Director General de Administración.

e.14|4-Nº 3.916-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.916-v.24|4|64
e.27|4-Nº 3.916-v.30|4|64
e.4|5-Nº 3.916-v.5|5|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 146
Expediente Nº 400.812

Llámase a licitación pública para la provisión de: Material Pedagógico y Microscopios para el Departamento de Química Biológica-Microbiología de esta Facultad. — Fecha de apertura: el día 7 de mayo de 1964, a las 16 horas. — Pliego de Condiciones y demás datos: Departamento de Compras, Perú 272, Capital.

El Decano.

e.7|4 Nº 3.696 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.696 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.696 v.20|4|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 25
Expediente 9952|63

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1964, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de Productos Químicos y Farmacéuticos, Material de Laboratorio, etc., con destino al Instituto Modelo de Clínica Médica "Luis Agote".

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Subjefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.15|4-Nº 3.941-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.941-v.21|4|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 11|64 para el día 23 de abril de 1964, a las 16 horas, para la provisión de camisas verde oliva y blancas de poplin, jardineras verde oliva, botas de goma y zapatos para hombre. Pliego de condiciones y propuestas en la Oficina de Compras, Alsina 673, 1er. piso, de 14 a 18 horas. — El Contador.

e.16|4. Nº 3.980. v.17|4|64
e.20|4. Nº 3.980. v.20|4|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 10|64 para la provisión, montaje o colocación en obra de los elementos constituyentes de la estructura resistente y la carpintería de madera y bastidor del Baño del Pabellón de Ensayos de Materiales del Instituto de Tecnología de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. El presupuesto oficial asciende a la suma de Doscientos diez mil pesos ($ 210.000.—) moneda nacional. Depósito de garantía de la oferta $ 2.100.—, en el Banco de la Nación Argentina. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la Oficina de Compras, Alsina 673, 1er. piso, de 14 a 19 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 24 de abril de 1964, a las 15 horas. Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — El Contador.

e.16|4. Nº 3.981. v.17|4|64
e.20|4. Nº 3.981. v.20|4|64

Universidad Nacional de La Plata
ESCUELA DE AGRICULTURA
"INCHAUSTI"

Llámase a Licitación Pública Nº 40, hasta el día 15 de mayo 1964, a las 16 horas, para la venta de 120.000 kilos de trigo y 30.000 de avena amarilla. — Pliegos sin cargo, entrega y apertura propuestas en la Administración de la escuela, sita en Valdés F.N.G.R.

e.15|4-Nº 3.942-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.942-v.24|4|64
e.27|4-Nº 3.942-v.28|4|64

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
Expediente Código 500 Nº 101017

Por el término de tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 8, para la impresión de 1.000 ejemplares de cada una de las publicaciones que se mencionan a continuación:

Estructura Social de una ciudad argentina

Encuesta sobre el caudillo.

Los Moralistas de Sahfesbury.

Revista de Filosofía Nº 14.

Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 24 de abril del cte., a las 9 horas, en la Administración. — Fdo. Contador Alfredo A. Brelde, administrador.

e.15|4-Nº 3.943-v.17|4|64

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE INGENIERIA
Expediente Nº 18.196E-64

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1964, a las 11 horas, para adquisición de muebles metálicos para la Escuela Industrial "Domingo F. Sarmiento", dependiente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, según tramitaciones de expediente.

Los pliegos y condiciones y demás especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad de Ingeniería, ubicada en Avda. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan.

e.15|4-Nº 3.945-v.17|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
OBRA SOCIAL
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Artículos de Almacén y Comestibles - Pan, durante los meses de Mayo - Junio y Julio de 1964.

Apertura de los sobres: día 22|4|1964 - Artículos de Almacén (Comestibles) y 23|4|1964 Pan, a las 11 horas en Boulevard Pellegrini 2947 - Santa Fe, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones.

e.15|4. — Nº 3.946 v.17|4|64

Universidad Nacional de Córdoba
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 20 de abril del cte., a las 10 horas, para la provisión de herramientas, elevadores automáticos de tensión y registradores universales para distintos rangos.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina Ala Nº 1, Córdoba, de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.

e.15|4-Nº 3.944-v.17|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
"PROF. DR. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 4
Expte. Nº 15.368 H.

Llámase a licitación pública para el día 28 de abril de 1964, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de Instrumental Científico, microscopios, balanza, muebles metálicos, etc.

Los Pliegos de bases y condiciones generales y complementarias, pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas,

Córdoba, 1º de abril de 1964.

e.7|4 Nº 3.699 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.699 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.699 v.20|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 15
Expediente: G. D. - 563|64

Llámase a licitación pública de propuestas para la locación de un inmueble con destino al Departamento de Geología, que cuente con las siguientes comodidades mínimas: Dos (2) ambientes aptos para funcionamiento de aulas; ocho (8) ambientes para gabinetes; un (1) ambiente grande para biblioteca; un (1) espacio para depósito. El inmueble debe estar ubicado en el radio céntrico de Bahía Blanca.

Pliegos e informes: Oficinas de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 4 de mayo de 1964, a las 10 horas.

e.8|4 Nº 3.379 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.379 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.379 v.21|4|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su inserción, a partir del día 2 del corriente.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Pcia. Roque Sáenz Peña (U. 11)
Expediente P.576|64-I.P. y S.76|64-(U.11)

Llámase a Licitación Pública Nº 3, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de abril del corriente año a las diez horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios de racionamiento, con destino a empleados e internos, durante el trimestre de junio a agosto de 1964.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sec. Compras) de la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada dependencia, todos los días laborables de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas; o en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras) calle Paso 550, piso 3º de la Capital Federal, todos los días hábiles de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Rael Borjas, Alcaide Mayor, Director

e.15|4-Nº 23.939-v.17|4|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D.133|64 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 60, para el día 30|4|64, a las 14 horas, para la provisión de pan a las unidades de la Capital Federal, durante el 2º semestre del Ejercicio Financiero 1963|64.

El acto se llevará a cabo en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º Cap. Fed.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.9|4 Nº 3.771 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.771 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.771 v.22|4|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expedientes Nros. 56.817|63 y 50.816|63

Llámase a Licitación Pública Nº 77|64 para el día 22 del mes de abril de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de uniformes, equipos y ropas con destino a Instituto Dr. José Sánchez Picado, Chivilcoy 3301, Capital y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrata-

ciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección Menores, sito en la calle Lavalle número 2033, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — El Director de Administración.

e.15|4 Nº 3.936 v.17|4|64

Llámase a Licitación Pública Nº 78|64 para el día 22 del mes de abril de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de uniformes y ropas, con destino a Instituto Dr. Luis Agote, Charcas 4602, Capital y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de los propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — El Director de Administración.

e.15|4 Nº 3.937 v.17|4|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 200 PARA EL DIA 8 DE MAYO DE 1964
VILLA MARTELLI (Prov. Bs. Aires)

Nº 200. Hora 10.30. — Adquisición de madera de pino paraná o Brasil, con destino a los depósitos del Ente Constructor en Avenida de los Constituyentes 6851. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|4 Nº 3.865 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.865 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.865 v.30|4|64
e.4|5 Nº 3.865 v.4|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso. — Capital
LICITACION PUBLICA Nº 211 PARA EL DIA 5 DE MAYO DE 1964
Colonia Bouquet (Prov. de Neuquén)

Nº 211. Hora: 10.30. Adquisición de herrajes para carpintería de madera, con destino al Barrio Suboficiales en Colonia Bouquet. A entregarse en la Avda. de los Constituyentes 6851, Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|4. Nº 3.873. v.17|4|64
e.20|4. Nº 3.873. v.24|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso. — Capital
LICITACION PUBLICA Nº 212 PARA EL DIA 5 DE MAYO DE 1964
Colonia Bouquet (Prov. de Neuquén)

Nº 212. Hora: 10.40: Provisión de carpintería de madera, con destino al Barrio para Suboficiales. A entregarse en la Av. de los Constituyentes Nº 6851. Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 50.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|4. Nº 3.874. v.17|4|64
e.20|4. Nº 3.874. v.24|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 202 PARA EL DIA 29 DE ABRIL DE 1964
CAMPO DE MAYO (Pcia. de Bs. As.)

Nº 202. Hora: 10,30. — Adquisición de 2.000 Camas Metálicas para Tropa, con destino a los Depósitos del Departamento Abastecedor. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 50.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. Abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|4 Nº 3.867 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.867 v.24|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL CENTRO

Bedoya Nº 435 — Córdoba

Licitación Pública Nº 33, (Treinta y Tres). — Apertura: 22 de abril de 1964 a las 11 horas. — Provisión: Sobre vagón con destino a la localidad La Calera, Provincia Córdoba de: 1 (una) caldera escocesa horizontal de 6 atm. 15 M2. 1 (un) quemador semiautomático, 1 (un) tanque para condensado de 1.000 litros, 2 (dos) electrobombas para alimentación de calderas. 1 (un) intermediario de 3.000 litros, 1 (un) equipo reductor de presión, 1 (una) cisterna de 10.000 litros de capacidad, 20 (veinte) metros serpentina caño aletado de 25 milímetros de diámetro. — Presupuesto Oficial: $ 510.720, mn (Quinientos Diez Mil Setecientos Veinte Pesos Moneda Nacional). — Depósito de Garantía: Depósito de garantía de Licitación, del 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Regirán los Pliegos de Condiciones Generales de la Dirección General de Ingenieros, la apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada en la Inspección Regional Centro, calle Bedoya Nº 435, Córdoba.

Para solicitar Pliegos de la mencionada licitación, dirigirse a la dirección precitada. (Pliegos sin cargo).

Córdoba, marzo de 1964. — Capitán de Intendencia, Roberto Matías Gozalvez, Jefe Servicio Intendencia, Inspección Regional Centro.

e.3|4 Nº 3.616 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.616 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.616 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.616 v.23|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

C. Fiorito 950 - Avellaneda - 203-1960

Llámase a Licitación Pública Nº 40|64 para el día 18 de mayo de 1964, a las 11 horas, por la conversión de las instalaciones de combustibles livianos para el uso de gas natural.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500), valor de la respectiva documentación.

e.9|4 Nº 3.781 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.781 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.781 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.781 v.29|4|64

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU

Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 891116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 17 con apertura para el día 6 de mayo de 1964, a las 12 horas, por la provisión de la siguiente máquina, Pantógrafo bidimensional para grabado de piezas, con reducciones de 1,1 a 1,50. — Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.14|4-Nº 3.919-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.919-v.24|4|64
e.27|4-Nº 3.919-v.27|4|64

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU

Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 891116
Rosario

Llámase a licitación pública Nº 21|64 con apertura para el día 6 de mayo de 1964, a las 12 hs. por la provisión de los siguientes elementos. Acero SAE 6150 de diámetro 31.8 mm. Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.14|4-Nº 3.920-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.920-v.24|4|64
e.27|4-Nº 3.920-v.27|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Licitación Pública de Ventas Nº 6019|64

Automotores: 1 automóvil Chevrolet modelo 1959 - 1 Automóvil Kaiser modelo 1955 - 1 Rural Mercedes Benz modelo 1958 - 1 Jeep Ika modelo 1957 - 1 Camión Bedford modelo 1955.

Apertura propuestas: Dirección General de Fabricaciones Militares - Sede Central - Avda. Cabildo 65 - Dto. Abastecimiento el día 28 de abril de 1964, a las 10 horas.

Consultas y pliegos: Gerencia General de Ventas - Cabildo 65 - Capital - T. E. 77-8000.

Exhibición: Depósito Puerto Nuevo (frente al Sindicato de Taxis).

e.9|4 Nº 3.782 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.782 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.782 v.22|464

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública número 6020|64, para concesión de la Explotación Integral de los Bosques, propiedad de esta Dirección General, ubicados en la Provincia de Formosa (Centro Forestal Pirané) sobre una superficie total de aproximadamente 7.500 hectáreas de monte.

Fecha de apertura propuestas: 29 de abril de 1964, 10 horas, en Cabildo 65, Capital, Departamento Abastecimiento. 1er. piso.

Consultas y pliegos: Gerencia General de Ventas, Cabildo 65, Capital, P. baja. T. E. 77-8000.

e.8|4-Nº 3.739-v.10|4|64
e.13|4-Nº 3.739-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.739-v.21|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 41|64

Llámase a Licitación Pública Nº 41|64 para el día 22 de abril de 1964, a horas 10, por la fabricación de cuerpos moledores (bolas) de acero, de 4", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe — Km. 1.626. FCGB. Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones y bases, dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego $ 20.

e.16|4. Nº 3.983. v.17|4|64
e.20|4. Nº 3.983. v.20|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 52|64

Llámase a Licitación Pública Nº 52|64 a realizarse el día 22 de abril de 1964 a horas 12, por la adquisición de un Motor eléctrico asincrónico, trifásico, completo, de una potencia de 200 CV, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe - Km. 1626 - FCGB - Pcia. de Salta

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires - Valor del Pliego: $ 20.

e.15|4. — Nº 3.949 v.17|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 57|64

Llámase a Licitación Pública Nº 57|64 para el día 20 de abril de 1964 a las 11 horas, por la adquisición de repuestos para Motor GMD tipo B-306-ESS de 860 CV., con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del cittado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. Valor del pliego m$n. 20.

e.15|4. — Nº 3.950 v.17|4|64

D.G.F.M.
ALTOS HORNOS ZAPLA

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 35|64. Apertura: 29|4|64. Hora: 9. Por elementos para regulación de antorcha, colocada en la red de gas purificado, compuesto por: filtro entrada aire, válvula reductora, transmisor eléctrico, regulador electroneumático, servomotor neumático, etc. — Nº 36|64. Apertura: 29|4|64. Hora: 10. Por transporte y carga sobre vagón, de 500 toneladas de alquitrán de coque desde Somisa (San Nicolás hasta Rosario de Santa Fe). Nº 44|64. Apertura: 30|4|64. Hora: 9. Por repuestos para máquina "Tohrnarochers". Nº 45|64. Apertura: 30|4|64. Hora: 10. Por tarjetas, recibos, papel obra y cintas para máquina de Contabilidad "Bull". Nº 46|64. Apertura: 30|4|64. Hora: 11. Por repuestos para motores de ómnibus "Scania-Vabis". Nº 47|64. Apertura: 29|4|64. Hora: 11. Por 5.000 kilos de carburo de calcio. Nº 48|64. Apertura: 29|4|64. Hora: 8. Por 2.000 metros manguera para aire y agua. Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, los días y horas indicados (Sección Compras). — Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.16|4. Nº 3.982. v.17|4|64
e.20|4. Nº 3.982. v.20|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 - T. E. 1525|26 - San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 24|64 para el día 24 de abril de 1964 a las 10 hs., por la adquisición de Pintura Plastificante y Anticorrosiva Negra de Base Asfáltica.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55 - San Francisco (Cba.). — El Director.

e.15|4. — Nº 3.947 v.17|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
VILLA MARIA - Cba.

Licitación Pública de Compras Nº 14|64.

Fecha de apertura 27 de abril a las 11 horas.

Por: La provisión de cinco mil metros cuadrados madera álamo o sauce de muy buena calidad.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar - Villa María - o en Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

e.15|4. — Nº 3.948 v.17|4|64

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 26|64, para el día 28 de abril de 1964, a las 12.30 horas, para la provisión de: acetona técnica, ácido fosfórico puro y óxido de zinc.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o bien, en la Dirección General Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.15|4 Nº 3.956 v.17|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 400|64

Fecha de Apertura: 24 de abril de 1964, a las 9.15 horas, por: Corte de 750 toneladas de chatarra.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 60.

e.15|4. — Nº 3.951 v.17|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 396|64

Fecha de apertura: 24 de abril de 1964, a las 9.30 horas. Por: Fluorita en trozos.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 40.

e.15|4. — Nº 3.952 v.17|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 397|64

Fecha de apertura: 24 de abril de 1964, a las 10 horas. Por: Dolomita cruda granulada.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 30.

e.15|4. — Nº 3.953 v.17|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina.
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 392|64.

Fecha de apertura: 27 de abril de 1964, a las 11 hs.

Por: Ferromanganeso en trozos.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 90,—.

e.6|4 Nº 3.653 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.653 v.17|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS
Nº 399|64

Fecha de apertura: 24 de abril de 1964, a las 9 horas. Por Corte de 500 toneladas de chatarra.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 100.

e.15|4. — Nº 3.955 v.17|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS
Nº 398|64

Fecha de apertura: 24 de abril de 1964, a las 10.30 horas. Por: Cal viva.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 90.

e.15|4. — Nº 3.954 v.17|4|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento.
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Bs. As.
T. E. 53 - 9805

Licitación Pública Nº 4|64 (3º llamado). — Apertura 28|4|1964, 10 hs. — Por la provisión de: 34.000 Kg. Acero A-37 en chapa de 2,76 mm. de espesor (Nº 12) chapas de 1200 x 2400mm.

Licitación Pública Nº 41|64 (3º llamado. — Apertura 28|4|1964, 10,15 hs. — Por la provisión de: 19.000 Kg. Acero A-37, en chapa de 12,7 mm. de espesor (en chapas de 914 x 3047 mm.).

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 12 horas. — Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 5.

e.10|4 Nº 3.826 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.826 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.826 v.23|4|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1588

Apertura 24 de abril de 1964, a las 12.15 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 54 renglones de brecas de distintos tipos y medidas.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.15|4 Nº 3.957 v.17|4|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1589

Apertura 24 de abril de 1964, a las 12.30 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 750 toneladas de carbón vegetal de madera dura (mezcla).

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.15|4 Nº 3.958 v.17|4|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1587

Apertura 24 de abril de 1964 a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 21.000 m3. oxígeno industrial, con una pureza de 99,6 a 99,9 por ciento.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.15|4-Nº 3.959-v.17|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Venta de elementos para perforaciones Licitación Pública (ventas) Nº 1 033|64.

Venta de: 4.000 aproximadamente (bujes para asiento de válvula, cuerpos válvulas, asiento para válvulas, caños de agua para cabeza inyección), (diferentes tipos y medidas). — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 7 y las 12 horas. — Apertura de la licitación: 28 de abril de 1964, a las 12 horas.

Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero. Río Tercero (Pcia. de Córdoba). Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

e.14|4-Nº 3.918-v.27|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
VENTA DE ACEROS ESPECIALES
LICITACION PUBLICA
(VENTAS) Nº 1.032|64

Venta de: 250 toneladas aproximadamente de Aceros Especiales, (aceros al carbono, cromo, cromo níquel, cromo molibdeno, cementación, refinación, trabajos en caliente, trabajos en frío, indeformables, al silicio, etc.).

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 07,00 y las 12.00 horas.

Apertura de la licitación: 22 de abril de 1964, a las 12.00 horas.

Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba). Sección ventas, T.E.: 56, Interno: 20.

e.6|4 Nº 3.656 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.656 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.656 v.21|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de Bulones Tuercas, Contratuercas
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1031|64

Venta de: Bulones, tuercas, contratuercas y terminales de cobre.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles de lunes a viernes entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 20 de abril de 1964, a las 12 horas.

Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba). Sección Ventas T. E.: 56 Interno: 20.

e.3|4 Nº 3.613 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.613 v.10|4|64
e.13|4 N 3.613 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.613 v.20|4|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 647|64

Servicios de Publicidad de la Empresa. — Apertura: 20 de abril de 1964 a las 15,30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Pliegos de documentación pueden ser consultados y retirados sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17,30 horas.

e.7|4 Nº 3.705 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.705 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.705 v.20|4|64

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 648|64. — Provisión de telas para uniformes: granito, tropical de lana y polyester, gabardina de lana y polyester y toupe (lana con pelo de cabra).

Apertura: 4 de mayo de 1964, a las 16 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17 horas.

e.13|4 Nº 3.880 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.880 v.24|4|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 12.683|64

Llámase a Licitación Pública número 23|64 para el día 23 de abril de 1964 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (para Hogar de Ancianos de Burzaco"), sito en Humberto 1º s|n. — Camino mejorado de Burzaco a Monte Grande — Pcia. de Bs. As. — Hogar "Pedro Andrés Benvenuto" sito en Ruta Nacional Nº 7 — Km. 49 — General Rodríguez — Pcia. de Bs. As. — Hogar "Bartolomé Obligado y Casimira López" sito en: Gaspar Campos 1875 — Bella Vista — Pcia. de Bs. As. — e "Instituto Román Rosell" sito en: Intendente Tomkinson Nº 2300 — San Isidro — Pcia. de Bs. As.) durante el ejercicio financiero 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Verduras, Frutas, Papas, Huevos, Leche Manteca, Pescado, Pan, Carnes y Derivados, Carne de Cordero y Artículos de Almacén.

Buenos Aires, — La interventora del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.16|4.Nº 3.984-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.984-v.20|4|64

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 1.943|64

Llámase a Licitación Pública Nº 28 D.A.P.C., para el día 22 de abril de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Laboratorio Farmacéutico).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º Piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial. (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la reparación a nuevo de una máquina rotativa para la fabricación de comprimidos.

Buenos Aires, 15 de abril de 1964.

e.15|4-Nº 3.961-v.17|4|64

HOSPITAL DE ZONA EN GENERAL PICO — LA PAMPA
Expediente Nº 00461|64

Llámase a Licitación Pública Nº 10|64 para el día 27 de abril de 1964, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en General Pico — La Pampa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo—Sector Compras— sito en calle Coronel Gil 751 —Santa Rosa— La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas Contratos y Patrimonial de la Dirección General de Administración, sito en Paseo Colón Nº 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmacéuticos.

Delegación Sanitaria Federal La Pampa, Santa Rosa.

e.15|4 Nº 3.960 v.17|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 5.614|64

Llámase a Licitación Pública C-1 Nº 11|64, para el día 11|5|64, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropa y uniformes y equipos, con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en la Capital Federal y Provincias de Salta, Mendoza, Santiago del Estero, Tucumán y Entre Ríos (Villaguay), para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1963|64. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, abril 13 de 1964.

e.13|4 Nº 3.885 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.885 v.24|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres — F. C. N. G. U.
Expediente Nº 1.760|64

Llámase a Licitación Pública 6-Nº 11|64, para el día 30 de abril de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, durante el segundo semestre del Ejercicio Fiscal de 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Economato del citado Establecimiento, sito en Torres — F. C. N. G. U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: aceite mezcla, arvejas verdes, fideos blancos surtidos, harina de maíz, papas, porotos triguito, queso de rallar, yerba mate, etc., etc.

Torres, 9 de abril de 1964. — El Director del Hospital.

e.9|4 Nº 3.786 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.786 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.786 v.22|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 3053|64

Llámase a Licitación Pública 4 - 4|64, para el día 27 de abril de 1964, a las 10 horas, para contratar la adquisición de drogas y productos químicos, con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora", para cubrir las necesidades del ejercicio 1963|64.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento. Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1661 - Temperley, F. C. N. G. R., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.6|4-Nº 3.662-v.10|4|64
e.13|4-Nº 3.662-v.17|4|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a Licitación Pública para la provisión a esta Caja de formularios e impresos, a cuyo efecto el acto de apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 30 de abril de 1964 a las 15 horas.

Informes: Paraná 380|86, Piso 3º, Oficina de Compras de 14 a 18 horas.

$ 2.400.— e.10|4 Nº 20.626 v.21|4|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3786 hasta el día 23 de abril de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de Acero A-37 laminado en chapas lisas, planchuelas y perfil "L", distintas medidas, s|Normas IRAM (Kgs. 78.250).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego: $ 200,00 m|n.

e.16|4-Nº 3.985-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.985-v.20|4|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Inspección General de Plantas y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.780, hasta el día 22 de abril de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de Carpetas: de cartón; formularios en block y tarjetas de cartulina, según muestra a consultar.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 50.— m|n.

e.15|4 Nº 3.962 v.17|4|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a licitación pública Nº 52, hasta el día 12 de mayo de 1964, a las 11 (once) horas, para la compra de:

Cable de alambre de acero, medidas varias (Kg. 1.565) y cabos de manila, medidas varias (Kg. 2.160).

La Recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario. T. E. 85081. — Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: pesos 100 m|n.

e.15|4 Nº 3.963 v.17|4|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a licitación pública Nº 51, hasta el día 8 de mayo de 1964, a las 11 (once) horas, para la compra de: Chapas (200 kgs.) y alambres (120 kilogramos), galvanizados - acero A-37 (hierro) en chapas (8.510 kgs.) y ángulos (1.000 kgs.).

La recepción y apertura de las propuestas, se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario. T. E. 85081.

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: $ 50 moneda nacional.

e.15|4 Nº 3.964 v.17|4|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA MEDIO

Llámase a licitación pública Nº 2752, hasta el día 22 de abril de 1964, a las 11 horas, para la provisión de: 23 m3. de madera dura aserrada en vigas de diversas escuadrías.

Retiro de pliegos, consultas y propuestas: Departamento Paraná Medio. Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos.

Precio del Pliego: $ 50 m|n.

e.15|4 Nº 3.965 v.17|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Maderas — Expediente 3215|1964. — 8|5|1964, a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.15|4 Nº 3.968 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.968 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.968 v.28|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. Nº 26.329|63

Metales en lingotes (cinc, cobre, latón), soga meollar de plomo y metal antifricción. — Expediente: 26.329|1963. — 4|5|1964 a las 15 hs.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.9|4 Nº 3.791 v.10|4|64
e.13|4| Nº 3.791 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.791 v.22|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública -
Expediente 4.019|1964

Construcción de dos casas en el Establecimiento Wilde y una en la Estación Central de Bombeo en la Capital Federal.

27|5|1964, a las 15. Depósito de garantía: $ 22.800,00 m|n. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.10|4.Nº 3.832.v.10|4|64
e.13|4.Nº 3.832.v.17|4|64
e.20|4.Nº 3.832.v.24|4|64
e.27|4.Nº 3.832.v.30|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 12893|1963.
LICITACION PUBLICA

Férulas y llaves maestras de latón. 27|4|1964, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840

e.3|4 Nº 3.622 v.8|4|64
e.6|4 Nº 3.622 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.622 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.622 v.23|4|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 257|64, hasta el día 29 de abril de 1964, a las 16 y 30 horas, para la provisión y entrega en obra de diez (10) tractores, tipo de neumático, equipados con motor "Diesel", de una potencia de aproximadamente (± 5 o|o) 40 HP de potencia nominal, destinados a varios elevadores terminales. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado, Departamento Distrito Zona Norte, edificio Aduana, Planta Alta, Rosario, Santa Fe y Juzgado Federal de Bahía Blanca. — Pliego: $ 500.— m|n. Importe de la garantía: 1 % del monto de la oferta.

e.8|4 Nº 3.751 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.751 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.751 v.21|4|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.475, para la adquisición de impresos varios. Pesos 2.600.000.— Presentación propuestas: 8 de mayo a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|4-Nº 3.987-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.987-v.244|64
e.27|4-Nº 3.987-v.29|4|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.474, para la adquisición de material no perecedero para laboratorios. — $ 9.500.000. — Presentación propuestas: 4 de mayo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|4.Nº 3.833.v.10|4|64
e.13|4.Nº 3.833.v.17|4.64
e.20|4.Nº 3.833.v.23|4|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 32-MC, hasta el día 28 de abril de 1964, 16 horas. — Provisión de Bloques Huecos 3 Agujeros.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avenida 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 20,00.

e.16|4-Nº 3.986-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.986-v.20|4|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 31, MC., hasta el día 27 de abril de 1964, 16 horas, Provisión de: Trapos de algodón.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e.15|4 Nº 3.966 v.17|4|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 550-0, hasta el día 30 de abril de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de un tanque intermediario para agua caliente, por "ajuste alzado", en el Instituto Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigos", sito en la calle Warnes Nº 2401, Capital Federal — Presupuesto Oficial $ 156.000, m|n. — Importe de garantía $ 1.560 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 100 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º de 13 a 17 horas.

e.15|4 Nº 3.967 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.967 v.21|4|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 548-0 hasta el día 13 de mayo de 1963, a las 17 horas, para la construcción del monolito recordatorio, por "ajuste alzado", en la Isla Martín García, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 862.300,00 m|n. Importe de la garantía: $ 8.623,00 m|n. Pliegos, consultas v presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio número 1925(piso 20º). Capital Federal. Precio documentación: $ 150,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.14|4-Nº 3.924-v.17|4|64
c.20|4-Nº 3.924-v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.924 v.30|4|64
e.4|5-Nº 3.924-v.5|5|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 547-O, hasta el día 5 de mayo de 1964, a las 17 horas, para el cambio para combustión a gas de los quemadores de petróleo de la cocina existente, por "ajuste alzado", en la Alcaidía de Contraventoras, sito en las calles Pu Arenas, Balboa, Morlote, Capital Federal, Presupuesto Oficial $ 330.000 m|n. Importe de garantía $ 3.300 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, (Piso 20º), Capital Federal. Precio documentación pesos 100 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 hs.

c.13|4 Nº 3890 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.890 v.24|4|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 547-O, hasta el día 27 de abril de 1964 a las 17 horas para el reparo y puesta en funcionamiento del mecanismo y tapa de pileta de natación, por "ajuste alzado", en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 Joaquín V. González, sita en la Avenida Montes de Oca, esquina Australia, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 276.395,00 m|n.

Importe de la garantía: $ 2.763,95 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925 (piso 20), Capital Federal).

Precio documentación: $ 50,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.6|4 Nº 3.671 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.671 v.17|4|64

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (En Liquidación)
REMATE OFICIAL
R. 70.892

Por orden de Transportes de Buenos Aires, En Liquidación, el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, los días 29 y 30 de abril de 1964, a partir de las 17.30 horas, en la Sala 3, realizará un remate oficial sin base de 54 Omnibus Berliet, G. M. y Mack; 12 Camiones G. M. C., Chevrolet, International y F. W.D.; 5 Furgones International y Chevrolet; 39 Trolebuses: Chasis doble cabina; Camioneta Chevrolet; Grúa Trackson y Autotorres, que que se encuentran en Bruselas 1431 y Mom y Echauri, Capital, lunes a viernes de 7 a 13 horas.

Informes y catálogos: Esmeralda 660, planta baja; Bmé. Mitre 3342, 1er. piso (ventas) y en los lugares de exhibición.

e.16|4-Nº 3.988-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.988-v.20|4|64

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Lláma a licitación pública para la provisión de: Clavos de gancho para vía. — Expte.: M.64|42. — Apertura: 11|5|64, 9 horas. — Pliego $ 100.

Eclisas para rieles. — Expediente: M.64|43. — Apertura: 12|5|64, 9 horas. — Pliegos: $ 100. Dibujos: $ 20 cada uno. Total: $ 160.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.15|4 Nº 3.969 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.969 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.969 v.28|4|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
Al C. P. Nº 10|64

Licitaciones Públicas: O.C.20|64 Ax. 4 — Apertura para el día 7 de mayo de 1964, a las 9 horas: Adquisición Piedra para Balasto.

O.C.35|64 Ax. 2 — Apertura para el día 7 de mayo de 1964, a las 10 horas, Adquisición Elementos para Soldadura Aluminotérmica.

O.C.63|64 Ax. 2 — Apertura para el día 7 de mayo de 1964, a las 11 horas. Adquisición Productos para el Tratamiento de Agua en Locomotoras a vapor (únicamente marcas aprobadas por este F. C.).

O.C.52|63 Ax. 25 — Apertura para el día 8 de mayo de 1964, a las 10 horas. Adquisición Baterías Alcalinas de Cadmio Níquel.

O.C.52|64 Ax. 4 — Apertura para el día 8 de mayo de 1964, a las 11 horas. Adquisición Revisión y Reparación de armadura y|o generador tracción locomotoras D. E. — La Gerencia.

e.13|4 Nº 3.895 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.895 v.24|4|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Suspensión de Apertura de Licitaciones

Se comunica a los señores proveedores que este ferrocarril, en virtud de la vigencia del Decreto Nº 6.900|63, ha dispuesto anular los llamados a concurso de precios y licitaciones con vencimiento comprendido entre los días 23 de marzo al 1º de abril inclusive y cuya apertura fuera suspendida oportunamente.

Los sobres recibidos serán destruidos en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, el día 22|4|64, a las 13 horas.

Oportunamente se volverán a emitir estos llamados, pudiendo retirar sin cargo los nuevos pliegos los señores proveedores que hayan abonado en licitaciones anuladas, debiendo para ello presentarse munidos de los respectivos comprobantes.

e.14|4-Nº 3.925-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.925-v.20|4|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G. 2732|B: Inodoros para coches, pliego s|cargo. ap. 27|4|64, 9 hs. — G. 2754|A: Cápsulas para teléfonos automáticos, pliego s|cargo, ap. 27|4|64, 10 hs. — G. 2885: Papel carbónico, pliego s|cargo, ap. 27|4|64, 11 hs. — G. 2886: Impresión de formularios, pliego m$n. 50.— ap. 27|4|64, 12 hs. G. 2887:: Cajones de madera para baterías, pliego m$n. 50.— ap. 28|4|64, 9 hs. — G. 2888: Caños y acc., de Ho. Gdo. para agua, pliego m$n. 50.—, ap. 28|4|64, 10 hs. — G. 2889: Pinceles varios, pliego sin cargo, ap. 28|4|64, 11 hs. — G. 2890: Alambre tipo "Flexidur", pliego sin cargo, ap. 28|4|64, 12 hs. — G. 2891: Cartón gris, pliego sin cargo, ap. 29|4|64, 11 hs. — G. 2892: Arandelas de acero, cuadrilongas, pliego s|cargo, ap. 29|4|64, 12 hs. — G. 2893: Perfiles de acero, pliego m$n. 50.— ap. 29|4|64, 13 hs. — F. 6085|C: Carretillas de acero, de una rueda, pliego m$n. 100.— ap. 30|4|64, 12 hs. — F. 6181: Retenes para ventanas y persianas, pliego m$n. 100.— ap. 30|4|64, 13 hs. — F. I. 6093|B: Tubos de acero, pliego m$n. 50.— ap. 8|5|64, 9 hs. — Alternativa Material a Importar.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada, (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.16|4-Nº 2.989-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.989-v.22|4|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Públicas

G.2577|A: Madera Aserrada Pino Paraná o Brasil, pliego m$n. 300; ap.: 29|4|64, 9 hs. — G.2880: Estopa de Algodón, pliego m$n. 300, ap. 29|4|64, 10 horas, — F.6180: Eclisas para Rieles, pliego m$n. 300, ap. 30|4|64, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.13|4 Nº 3.894 v.17|1|64
e.20|4 Nº 3.894 v.24|4|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 20|64: Provisión de maderas varias. — Apertura: 9 horas del 4|5|1964.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Viamonte 533, 3er. piso, Of. 376, Capital.

e.8|4 Nº 3.753 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.753 v.17|4|64
20|4 Nº 3.753 v.21|4|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: el 22|4|64: Lic. Priv. 3963. Hora 8.30: Madera Lapacho aserrado v|medidas (m 3.117).

Apertura: el 22|4|64: Lic. Púb. 949-C. Hora: 10.30: Tubos de acero sin costura, calefacción locomotoras.

Retirar pliegos: Depto. Suministros - Est. F. Lacroze - 5º piso, Capital, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.

e.13|4 Nº 3.893 v.17|4|64

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Depto. Vía y Obras
Licitación Pública V. y O. Nº 2|64

Llámase a licitación pública para el día 8|5|64, a las 11 horas. "Construcción del Galpón Nº 2 para coches motores y fosas de inspección. — Depósito Alistamiento Diesel Eléctricas, Rosario". — Presupuesto oficial $ 23.404 502 m|n. — Consultas y retiro de pliego, Maipú 1302, 3er. piso, of. 314, Capital, y Distrito V. y O. estación Rosario N. Precio Docum. $ 1.000 m|n.

e.10|4.Nº 3.836.v.10|4|64
e.13|4.Nº 3.836-v.17|4|64
e.20|4.Nº 3.836.v.23|4|64

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Depto. Vía y Obras
L. PUB. V. Y O. Nº 1|64

Llámase a Licitación Pública para el día 29|4|64 a las 11 Hs. "Modificación y ampliación de playa y galpón de coches motores en Km. 24, José L. Suárez".

Presupuesto Oficial: $ 51.001.584 m|n.

Consulta y retiro de Pliego, Maipú 1302, Of. 314, Cap. Fed. de 7 a 11 Hs.

Precio docum.: $ 1.000 m|n.

e.6|4 Nº 3.672 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.672 v.17|4|64

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Se comunica que la Licitación Pública Nº 149|64 con apertura para el 13|4|64, se prorroga hasta el día 20|4|64 a las 15 horas. — Informes: Corrientes 389, 2º P.

e.16|4-Nº 3.990-v.18|4|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 56|964, para el día 22 de abril de 1964, a las 14 horas, con el objeto de contratar "los trabajos de albañilería y pintura" del inmueble ocupado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 30, de la Capital Federal.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.15|4 Nº 3.970 v.17|4|64